SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

AIRES DE JARILLA S.A. - Comunícase la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Denominación: Aires de Jarilla S.A. 2) Socios: Damián Alejandro Sanchez, argentino, DNI 22.043.080, CUIT 20-22043080-5, edad 44 años, estado civil casado, profesión comerciante, y la señora Gabriela Edith Dellarda, argentina, DNI 23.735.594, CUIT 27-23735594-1, edad 41 años, estado civil casada, profesión comerciante, ambos con domicilio en calle Julio Cortázar 31, Distrito Ciudad, Departamento San Martín, Mendoza. 3) Acto constitutivo: Se constituyó por escritura pública del 9 de setiembre de 2015 pasada ante el Escribano Emanuel Cantalejos. 4) Domicilio: el domicilio social se ha fijado en Pasaje 3, Local 55, Centro Comercial Echesortu y Casas, Distrito San Martín, Departamento de San Martín, Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, y/o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas, en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. B) Comercial: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación, exportación y todo tipo de negociación sobre bienes vinculados al objeto social. C) Industrial: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados. D) Financiera: Realizar operaciones financieras nacionales o internacionales necesarias para el cumplimiento del objeto principal, excepto las que requieran el concurso público de capitales o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y siempre relacionados con el objeto social. 6) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: Se ha fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000,00) representado por 1500 acciones de pesos cien de valor nominal cada una ordinarias, nominativas no endosables. 8) Órgano de administración: Está a cargo de un directorio compuesto por número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco e igual número de suplentes. Se designa como director titular y presidente al señor Damián Alejandro Sanchez y un suplente designando a Gabriela Edith Dellarda los que ejercerán su función por el término de tres ejercicios pudiendo ser reelectos. 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor, que confiere el artículo 55 de la ley 19.950. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11) Fecha de cierre del ejercicio: cerrará el día treinta y uno de agosto de cada año.

Bto. 121002

18/9/2015 (1 Pub.) $ 136,00

()*

ABASTO 5 ARGENTINA S.A. - Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: el señor Mario Victorio Glielmi, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.036.631, CUIT: 20-27036631-8, nacido en 3 de Febrero de 1979, de 36 años de edad, de estado civil casado en primera nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Terrada numero 6701, Barrio Lomas de terrada, MC, C13, Distrito Carodilla del Departamento de Lujan de Cuyo de esta Provincia de Mendoza y el señor Ariel Dario Oyola, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 23.387.815, CUIT:20-23387815-5, nacido en 23 de Marzo de 1974, de 41 años de edad, de estado civil casado en primera nupcias, Comerciante, domiciliado en pasaje Esquel numero 1580, Barrio Centro de empleados de comercio del Departamento de Godoy Cruz de esta Provincia de Mendoza. 2) Constitución: Se constituyo por Escritura Pública Nº 26 del 15 de Septiembre de 2015, pasada ante la Escribana Liliana de Larrea, titular del Reg. Not. 940 de Capital. 3) Denominación: Se denomina «Abasto 5 Argentina Sociedad Anónima». 4) Domicilio: El domicilio fiscal, legal y de la sede social se fija en la calle Remedios de Escalada numero 65, piso 1, departamento 1, Distrito Dorrego del Departamento de Guaymallen de la Provincia de Mendoza.- 5) Objeto Social: la Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Agropecuaria, B) Comerciales, C) Licitaciones, D) Servicios, E) Financiera, F) Importación y Exportación. 6) Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de cien mil ($ 100.000) Pesos, representado por un mil acciones de un valor nominal de pesos cien ($ 100) por acción. 8) Administración: Director Titular y Presidente: el señor Mario Victorio Glielmi, Documento Nacional de Identidad 27.036.631 y Director Suplente el Señor Ariel Dario Oyola, Documento Nacional de Identidad 23.387.815, quienes ejercerán sus funciones por el termino de tres (3) ejercicios. 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estaría a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que contiene el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley. 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 38610

18/9/2015 (1 Pub.) $ 112,00

()*

BOCATTA EMPRENDIMIENTOS S.A. - Se comunica que por Escritura Nº 15, se constituyó «Bocatta Emprendimientos S.A.», y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Socios: Santiago Martín Maimone, D.N.I: 32.315.929, CUIT: 20-32315929-8, con domicilio en Matienzo 1840, San José. Guaymallén, Mendoza; Gerardo Oscar Barbiero D.N.I: 20.204.771, CUIT: 20-20204771-9, con domicilio en Cabildo de Mendoza 1751, Ciudad, Mendoza; y Marina Diter, D.N.I: 32.085.450, CUIT: 23-32085450-4, con domicilio en Armando Tejada Gómez 1866 Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2) Fecha del Contrato: 16/09/2015. 3) Denominación: Bocatta Emprendimientos S.A. 4) Domicilio social: Cabildo de Mendoza 1751, Ciudad, Mendoza 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A- Gastronomía, B- Comercialización, C- Exportación e Importación, D- Marcas, E- Financieras F.-Mandatos, 7) Capital Social: Pesos Ciento cinco mil ($105.000,00.-), representado por 10500 acciones de pesos diez (10) cada una de valor nominal. 8) Órgano de administración: Presidente: Santiago Martín Maimone, Directora Suplente: Marina Diter. Duración: 3 ejercicios, reelegibles. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Fecha de cierre de ejercicio económico: 30 de Abril de cada año.

Bto. 38599

18/9/2015 (1 Pub.) $ 52,00

Convocatorias



()*

ASOCIACION COLECTIVIDAD BOLIVIANA CAÑADA SECA Asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día 11 de octubre de 2015 a las 9.00 hs. en primera convocatoria las 10.00 hs. en segunda convocatoria, sita en A. Illia s/n Cañada Seca, San Rafael, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones

legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al/ los ejercicio/s económico/s cerrado 31/12/2013 y 31/12/2014. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 63355
18/9/2015 (1 P.) $ 40,00

IMAGENES S.A. - El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 25 (veinticinco) de septiembre de 2.015, a las 14 horas en (primera) convocatoria y 17 horas en (segunda) convocatoria en la sede social cita en calle Lavalle Nº 441, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I) Elección de Directores Titulares y Suplentes II) Suscripción del Acta de Asamblea por todos los presentes. Se recuerda a los Sres Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550
Bto. 38418
15/16/17/18/21/9/2015 (5 Pub.) $ 120,00

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE FRUTAS FRESCAS. La Comisión directiva tiene el agrado de invitar a los Señores Asociados de la Asociación de Productores y Exportadores de Frutas Frescas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 2015 a las 18:30 hs. en Mitre 617, 8º piso, Ciudad, Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con los Señores Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/05/2015. 3) Responsabilidad de los administradores. 4) Renovación de la mitad de los miembros de la Comisión Directiva y de los dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. En caso de no lograrse el quórum, la Asamblea «en segunda convocatoria» se celebrará con una hora de intervalo al horario fijado para la primera. La comisión Directiva.
Bto. 38478
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) $ 240,00

LA BAJADA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de octubre de 2015 a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Urquiza 327, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea; 2) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio irregular cerrado al 30 de setiembre de 2013; 3) Consideración y aprobación de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al día 30 de setiembre de 2014; 4) Motivos por el tratamiento fuera de término de los estados contable; 5) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
Bto. 38518
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 160,00

(*)

La Comisión Directiva de la **ASOCIACION CIVIL 5 DE JULIO** Legajo 6957, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria el día 09 de octubre de 2015, a las 20.00 horas, en sede de la Unión Vecinal B° Patrón Santiago sita en calle Virgen del Milagro esquina Pedro del Castillo, Distrito Capilla del Rosario, Departamento de Guaymallén con el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Ratificar todo lo aprobado en la última Asamblea con fecha 26/09/2014. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de mayo de 2015. 4) Renovar integrantes en Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38531
18/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

La Comisión Directiva del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO «LA CUMBRE»,** convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05/10/2015, a las 20.00 hs. en su Sede Social, para tratar el siguiente Orden del día: 1º- Lectura del Acta anterior. 2º- Consideración de Memorias, Cuadros demostrativos de Gastos y Recursos y Balances de los Periodos finalizados el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo del 2015. 3º- Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los Periodos finalizados el 01 de abril de 2014 al 31 de marzo del 2015. 4º- Designándose a 2 socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
Bto. 38555
18/9/2015 (1 P.) $ 28,00

(*)

Se convoca a los asociados de la **UNION VECINAL B° NUEVA ESPERANZA** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 26 de del año 2015 a la hora 14.00, en el Salón Comunitario del B° Nueva Esperanza en Calle Los Oblatos y Villanueva, Malargüe, Mendoza, República Argentina, para tratar el siguiente Orden del día: 1. Moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de $ 20.00, por cada socio. 2. Elección de dos socios, para que firmen el acta juntamente con presidente y secretario. 3. Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 1301/ 13. 4. Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 5. Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Se recuerda que transcurrida una (1) hora de la fijada para la primera convocatoria se sesionará con el número de socios que hubiere presente.
Bto. 38537
18/9/2015 (1 P.) $ 36,00

(*)

La **MUTUAL CAMINOS MENDOCINOS DE JUBILADOS y PENSIONADOS VIALES DE MENDOZA**, informa a sus asociados que con motivo de cumplirse el mandato de la presente Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora, se convoca a los socios interesados a presentarse a las elecciones que se realizarán en la Asamblea General Ordinaria el día 27/ 11/2015 en la Sede de nuestra Mutual. La recepción de las listas es a partir del día de la fecha y finalizada el día 16/10/2015 a las 12.30 hs.
Bto. 38534
18/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

CONDOMINIO RAIKEN Convoca a asamblea ordinaria para el sábado 24 de octubre de 2015 a las 12 hs. en Ruta Provincial N° 99 s/n Distrito El Challao Las Heras Mendoza lote C-9. Transcurridos 15 mts. de la hora prefijada se dará comienzo a la asamblea con los condóminos presente dando por válido el quórum así obtenido. Sólo tendrán derecho a votar las resoluciones de asamblea y a ser elegidos en la renovación de administradores los condóminos que se acrediten como titulares adjuntando copia de escritura o autorización fehaciente otorgada por el titular; y que tengan expensas canceladas (y sin deudas anteriores) al 30 de setiembre de 2015. Dichos importes se recibirán en lote C-9 hasta el lunes 19 de octubre sin excepción. Para consolidar pagos deberán adjuntarse los recibos anteriores. Sin dicho requisito se considerarán expensas adeudadas. Orden del día: 1- Rendición de cuentas del periodo setiembre 2011 a setiembre 2015. 2- Informe de lo actuado respecto de asamblea ordinaria setiembre 2011. 3- Informe de lo actuado respecto de asamblea extraordinaria abril 2015. 4- Elección de administradores (presidente, vicepresidente, secretario).
Bto. 38558
18/9/2015 (1 P.) $ 48,00

(*)

CASA DEL DISCAPACITADO - De conformidad a lo establecido en los Estatutos, se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Casa del Discapacitado, sita en Estanislao Zeballo y Bernardo de Irigoyen de General Alvear, Mendoza, para el día Jueves 15 de Octubre de 2015 a las 20:30 horas para tratar el siguiente Orden del día: 1°) Lectura de acta de Asamblea anterior; 2°) Designación de 2 socios

asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 3°) Motivos de los llamados fuera de los términos legales y estatutarios; 4°) Lectura consideración y aprobación de la memoria, balance, estado de recursos y gastos, dictamen del auditor e informe del revisor de cuentas, por el ejercicio económico cerrado al 31/12/2014.
Bto. 108065
18/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

()*

La Asociación **ASOCIACION JOVENES DE CUYO** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2/10/2015, a las 19:30 horas, en Luis Baldini 747, Luján de Cuyo, Mendoza; con el objeto de celebrar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el acta de asamblea; 2. Informe a cerca de los motivos por los que se celebra la asamblea fuera de los plazos legales; 3. Tratamiento de inventarlo de corte al 31 de Julio de 2.015; 4- Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38597
18/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN IGLESIA DEL SEÑOR** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de octubre, de 2.015 a las 11:30hs. en su sede de calle Toribio Barrionuevo 781, Villa Nueva Guaymallén Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: Art. 1°- Explicación del motivo, por el cual convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término. Art. 2°- Designación de presidente y secretario de Asamblea. Art. 3º- Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea. Art. 4°- Consideración de Balance, Estado de Resultado, Inventario, Memoria, del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.014. Art. 5°- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Bto. 38615
18/9/2015 (1 Pub.) $ 24,00

()*

Se convoca a los señores Accionistas de **DEI S.A.** a una Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 05 de octubre de 2015 a las 18.00 horas, en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Santa Cruz N° 560, Ciudad, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para que firmen el acta. 2.-Realización de la Asamblea de aprobación de Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2014, fuera del plazo legal. 3.-Lectura y tratamiento de la documentación establecida en el artículo 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio contable cerrado en fecha 31 de diciembre de 2014. 4.- Consideración y tratamiento de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado en fecha 31 de diciembre de 2014. 5.- Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.
Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a DEI S.A., con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea y de conformidad a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30 hs. y de 15.00 a 18.00 hs. en la sede sita en la calle Santa Cruz N° 560, Ciudad, provincia de Mendoza,.
Bto. 38613
18/21/22/23/24/9/2015 (5 Pub.) $ 320,00

()*

«La Asociación Civil sin fines de lucro **MOVIMIENTO POR LA DANZA** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de octubre de 2015 a las 21:00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 en segunda convocatoria, en callePedro Molina 561, de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, Argentina, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea ordinaria se realiza fuera de termino. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, inventario, Padrón de socios, Informe de Comisión revisora de cuentas e Informe de Auditoria correspondiente al ejercicio económico Nº 2, cerrado el 31 de diciembre de 2013 y al ejercicio económico N° 3, cerrado el 31 de diciembre de 2014. 3) Designación de una persona para gestionar trámites ante los organismos del contralor. 4) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. 5) Modificación del domicilio de la sede social. 6) Organización del Día de la Danza. 7) Elección de la personalidad a homenajear para el evento del Día Nacional de la Danza. 8) Organización de la agenda de actividades y eventos desde la fecha hasta fin del año en curso. 9) Revisión del plan de beneficios y acciones para su reactivación. 10) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea».
Bto. 38618
18/9/2015 (1 Pub.) $ 64,00

()*

La Comisión Directiva del **TIRO CLUB SPORTIVO TUNUYÁN** convoca a socios de la Institución a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 9 de Octubre de 2015, a la hora 20.30, en la Sede Social del club, Elías Villanueva 46, Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I- Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la Asamblea. II.- Motivo del llamado fuera de término. III.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, y Anexos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de Julio de 2014 y el 30 de Junio de 2015. IV.- Consideración de la Memoria Anual correspondiente al mismo periodo. V.- Resolver sobre destino a dar al superávit operado. VI.- Renovación parcial de la Comisión Directiva; elección de Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, Secretario, Tesorero, dos Vocales (1º y 2º), todos ellos con mandato por dos periodos; y cuatro vocales suplentes con mandato por un periodo. VII.- Elección de Comisión Revisora de Cuentas. Presentación de listas. El plazo para la presentación de listas para ocupar los cargos electivos en la Comisión Directiva vencerá el día 28 de Setiembre de 2015, a la hora 11. La presentación deberá efectuarse en la Administración del club, Elías Villanueva 46, Ciudad de Tunuyán (Art. 7 R.E.). Segunda Convocatoria: Se recuerda a los asociados que conforme a lo establecido por el Art.11 de los Estatutos Sociales, si a la hora convocada no se alcanzara el quórum previsto en ese precepto la Asamblea será realizada válidamente en Segunda Convocatoria, media hora después, con los socios que se encuentren presentes.
Bto. 38635
18/9/2015 (1 Pub.) $ 68,00

()*

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO «COARTEM» LIMITADA,** convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Setiembre 2015, a las 19.00 horas en el domicilio de B° Santa Rita Manzana «B» Casa 2, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. Segundo: Lectura del acta anterior. Tercero: Explicaciones convocatoria fuera de término. Cuarto: Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados. Cuadros anexos, Estado origen y aplicación de fondos, Inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de distribución de resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2015. Quinto: Consideración de las retribuciones para Presidente, Secretario Tesorero y Sindico del Consejo de Administración por un periodo, Art. 53° Estatuto Social. Sexto: Elección de dos (2) vocales suplentes por un ejercicio del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos. Séptimo: Ratificación de domicilio legal y fiscal. Octavo: Plan de trabajo implementación de nuevos planes de viviendas en el gran Mendoza. Mendoza, Agosto de 2015. Nota: Art. 34° Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Mauro González Encina, Secretario.
Bto. 38654
18/9/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

La Comisión Directiva de la **ASOCIACIÓN CRISTIANA DE AYUDA INTEGRAL**, según lo resuelto en reunión del día 29 de Agosto de 2015, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordi-

naria de socios para el día 03 de Octubre de 2015 a las 17 hs., en su sede de Roque Sáenz Peña Nº 1920, Vistalba , Luján de Cuyo Mendoza, para considerar el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior; 2- Elección de dos asambleistas para que conjuntamente con la presidente y secretaria firmen el acta de asamblea; 3- Consideración de la memoria al 30 de junio de 2015; 4- Aprobación de Inventario y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015.

Bto. 38542

18/9/2015 (1 Pub.) $ 32,00

Remates



Rubén Becerra, martillero matrícula 2.638, orden Primer Juzgado Civil, San Rafael Autos 121.422 caratulados **«QUILES JULIO c/MARTINEZ JUAN ALBERTO p/CAMBIARIA»**. Rematara dia veinticuatro de septiembre de dos mil quince, once horas, estrados del Juzgado, subsuelo ala este del Palacio de Tribunales San Rafael, a viva voz, con base y al mejor postor, 100% inmueble propiedad del demandado Sr. Martínez Juan Alberto, Inmueble con mejoras, ubicado en el departamento de San Rafael, en la intersección de calles San Martín y Fleming. Superficie según título y plano 17-61926, doscientos treinta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados (235,94 m2). Límites: según titulo Norte: en 14 metros con Lote 55; Sur: en 10,46 metros con calle Fleming; Este: en 13,76 metros con Prolongación San Martín; Oeste: en 17,30 metros con Lote 56; Sureste: en 5 metros con la ochava correspondiente. Mejoras: Pisa sobre el terreno una vivienda familiar de 120 m2 cubiertos aproximadamente, construcción mixta, techo de cinc sobre rollizos tablas y cemento, cielo raso de lienzo, pisos de baldosas, abertura en maderas con rejas, con la siguiente distribución; un salón, contiguo y comunicado al mismo un comedor, cocina, dos dormitorios, baño precareo, tinglado, piso de tierra, techo de cinc sobre rollizos, caña y barro, patio de tierra. Servicio de luz eléctrica, agua potable y gas natural. Cierres perimetrales en material cocido y en partes abierto. Estado ocupacional: Libre de ocupantes. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-1 de la Matrícula N° 13640/17 de San Rafael, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 17-16687-7. Deuda al día 31/03/15 $792,52. Nomenclatura Catastral 17-01-01-0031-000012-0000-0. Agua y Saneamiento Mendoza S.A.: Cuenta Nº 126-0013554-000-2. Deuda al día 22/04/15 $3.145,85. Municipalidad de San Rafael: Padrón N° 295 sección 01, deuda al día 12/03/15 $1.539,47. Dirección Provincial de Vialidad: Exento del pago por contribución de mejoras de caminos. Gravámenes: B-2 Embargo: En estos autos $119.691 en concepto de capital, intereses y costas. Reg. a fs. 77, Tomo 173 de Embargos Generales. Ent. Nº 16.985 del 02/05/13. B-3 Embargo: $ 36.600. por capital, con más $ 11.266.- pres. para responder a intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Autos Nº 121.735 caratulados «Padilla Pallares Emiliano c/ Martínez Juan Alberto p/Cambiaria», del Primer Juzgado Civil de San Rafael. Reg. a fs. 13, Tomo 176 de Embargos. Ent. Nº 51.449 del 07/10/14. B-4 Embargo: $ 37.000.- por capital, intereses, costas y demás ajustes que por ley correspondan. Autos Nº 128.125 caratulados «Russo Vicente Emilio c/Martínez Juan Alberto p/ Cambiaria» del Segundo Juzgado de Paz San Rafael. Reg. a fs. 55, Tomo 177 de Embargos. Ent. Nº 65.460 del 26/05/15. B-5 Embargo: $ 35.000.- por capital, con más $25.000 en Autos Nº 183.604 caratulados «CONASE S.A. c/MB y H. SRL y otros p/ Cambiaria», del Primer Juzgado de Paz San Rafael. Reg. a fs. 59, Tomo 177 de Embargos. Ent. Nº 65.461 del 26/05/15. Avalúo Fiscal, $35.627. Base subasta, 70% avalúo fiscal $24.939. Comprador abonará acto subasta 10% seña, 3% comisión. Saldo, 4,5% impuesto a la compra de bienes en subasta (A.T.M.) y 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles (Res. Gral. 2141 AFIP) al momento de quedar firme la subasta. Títulos y planos agregados al expediente donde podrán ser verificados, no aceptándose reclamos por faltas o defectos una vez finalizada la subasta. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Bto. 63345

10/14/16/18/22/9/2015 (5 Pub.) $ 740,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matricula N° 1677, orden SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS autos Nº 84.944, caratulados **«STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ OLGUIN, HUGO MARIO P/ EJECUCION HIPOTECARIA»**, rematará veintitrés de setiembre, a las nueve horas treinta minutos, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín Nº 322, Edificio de Tribunales II, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: $ 104.195.- (70% Avalúo Fiscal): Inmueble sometido a la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, inscripta a nombre de Olguín, Hugo Mario, D.N.I. 11.925.161, ubicado con frente a calle CHILE Nº 2.535, distrito CIUDAD, departamento Capital, provincia de Mendoza, Torre Diecisiete (17), individualizados como: Unidad número tres, del tercer piso, departamento, destino vivienda, superficie cubierta propia a 100%; setenta y seis metros ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados; propia parcial setenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados, superficie propia semi-cubierta parcial un metro cuatrocientos ochenta y cinco decímetros cuadrados, superficie cubierta propia total setenta y seis metros ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados, superficie cubierta común veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Superficie total noventa y seis metros seiscientos ochenta y cinco decímetros cuadrados. Posee una superficie no cubierta de uso exclusivo (estacionamiento) de doce metros con cincuenta decímetros cuadrados. Porcentaje de dominio con respecto a la torre a la que pertenece 3,5814% y con relación a las cuatro torres del 0,89535%. Inscripciones: al matrícula 156.898/01, asiento A1, padrón territorial 01-51013-0, Avalúo Fiscal $ 104.195,00, Municipalidad de Capital padrón Manzana 376, parcela 02, sub parcela 069, Aguas y Saneamientos Mendoza cuenta 116315-013-0- Gravámenes: Reconoce Asiento B1) Hipoteca de U$S 32.600 a favor de Bank Boston National Asociation, escritura 188, fs. 1894, del 23/08/2000, Asiento B2) Cesión del Crédito Hipotecario a favor del Standar Bank S.A. Escritura 381, FS. 1128 del 22/10/2009, Asiento B4) Embargo por Ampliación relacionado con el asiento B3 de $40.000, entrada 1.300.262 del 23/02/2014. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. Mejoras: departamento de construcción antisísmica, carpintería metálica. Pisos cerámicos. Compuesta de living comedor, cocina con mesada y bajo mesada de madera lustrada, mesada con bacha de acero inoxidable. Tres dormitorios con pisos de parquet y placares, baño completo, con paredes con cerámico. Pasillo. Estacionamiento descubierto. Ocupado por el demandado su Sra. y dos hijos. Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Bto. 38199

10/14/16/18/22/9/2015 (5 Pub.) $ 520,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matricula N° 1677, orden Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minas autos Nº 84.946, caratulados **«STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ SALGUERO, FRANCISCO RAMON P/ EJECUCION HIPOTECARIA»**, rematará veintitrés de setiembre, a las nueve horas, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle San Martín Nº 322, Edificio de Tribunales II, Cdad., Mendoza. Al mejor postor y con la BASE de: $ 24.623.- (70% Avalúo Fiscal): Inmueble sometido a la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal, inscripta a nombre de Salguero, Francisco Ramón, D.N.I. 22.939.597, ubicado con frente a calle Montecaseros Nº 2.850, distrito Ciudad, departamento Capital, provincia de Mendoza, Departamento, destino vivienda, superficie total ciento treinta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados según títulos y según mensura ciento treinta y tres metros ochenta y cuatro decimetros cuadrados. Límites y medidas: Norte en dos tramos de 1,87mts y 6,43mts con Manuel Barredu y en otro tramo de 3,25mts con Carlos O. Sanchez; SUR: 11,34mts con pasillo comunero; ESTE: en dos tramos de 9,59mts y 3.12mts con Carlos O. Sanchez Posee y OESTE: en 12,42 con Aurora Mercado de Dominguez. Posee así mismo una quinta parte indivisa del pasillo comunero de indivisión forzosa que le da salida al inmue-

ble a calle Montecaseros Nº 2.850, que consta de una superficie de noventa y tres metros treinta decimetros cuadrados. Inscripciones: al matrícula 145.799/1, asiento A2, pasillo 46.982/1 asiento A-5, padrón territorial 01-714922 y pasillo 01-670801, Avalúo Fiscal $ 35.177, Municipalidad de Capital padrón Manzana 28, parcela 25, sub parcela 005, Aguas y Saneamientos Mendoza cuenta 080-0119514-000-0. Gravámenes: Reconocen Asiento B1) Hipoteca de U$S 21.900 a favor de Bank Boston National Asociation, escritura 257, fs. 2.610, del 30/11/2000, Asiento B2) Cesión del Crédito Hipotecario a favor del STANDAR BANK S.A. ESCRITURA 423, FS. 1.254 del 13/11/2009, Asiento B4) Embargo Por Ampliación relacionado con el asiento B3 de $51.885, entrada 1.301.165 del 27/05/2014. Deudas serán actualizadas a la fecha de su efectivo pago. Mejoras: Posee cocina comedor, dos dormitorios, baño completo y un pequeño patio. Pasillo. Pisos de mosaico y techos de caña y membrana con cielorraso suspendido. En regular estado de uso y conservación. Ocupado por la madre del demandado Títulos agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Informes Juzgado autorizante o martillero Pat. Mendocinas Nº 815, de Ciudad. Tel. Cel. 155468599.

Bto. 38200

10/14/16/18/22/9/2015 (5 Pub.) $ 500,00

Jorge Alberto Medel, Martillero Público, Matrícula Nº 2347, orden Juez 24º Juzgado Civil, autos Nº103.265, caratulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A. CONTRA ROSELL HUMBERTO ANTONIO»** por Ejecución Hipotecaria» remataré, próximo 25 de Setiembre de 2015, a la hora 11:00, en Oficina de Subastas Judiciales, Palacio de Justicia, calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, el total del inmueble propiedad del demandado Humberto Antonio Rosell. Ubicación: Barrio Cirsubdoz. Individualizado como Edificio 3. Unidad 8 y se designa como cero-ocho - uno-ocho (0-8 - 1-8). Hoy Neuquen 1420. Distrito El Zapallar. Departamento Las Heras. Mendoza. Superficie: Superficie Cubierta Propia Total 88,17mts2. Cubierta Común Total 13,38mts2. No Cubierta de Uso Exclusivo en Planta Baja 10,74mts2. Porcentaje de dominio 6,21% y de expensas comunes 6,25%. Inscripciones: registro publico: Tomo 9 de Las Heras, Fojas 21, al Número 16269. Dirección Rentas: Padrón Territorial 03/40778-0. Nomenclatura Catastral: 03-10-04-0005-000011-0008-0. Municipalidad: Padrón 30968/8. Obras Sanitarias S.E.: cuenta 073-0125275-000-5. Gravámenes: Hipoteca: u$s 34.627,12 a favor del Banco Hipotecario S.A. (27-01-1998). Se consiente la cesión de crédito y la emisión de letras ley 24441. Inembargabilidad: (27-01-1998). Embargo: en estos autos por $151.150,69 (16-04-2013). Deudas: Actualizables fecha pago. Dirección Rentas: $8.330,40 más apremio. (Agosto-2015). Municipalidad: $7.624,89 (Agosto-2015). Aguas Mendocinas: $1.173,35 (Julio-2015). Mejoras: Construcción orientada al sur. Vivienda tipo duplex, que desde el exterior aparenta un regular estado de conservación, con necesidad de mantenimiento por uso y paso del tiempo. Vivienda de material. desarrollada en dos (2) plantas: Con 3 puertas, dos ventanas abajo y 2 en la parte superior. Pisos calcáreos. Paredes enlucidas y pintadas. Techos de losa. Aberturas metálicas y con rejas. Terreno de forma regular, con buen frente aprovechable por ejemplo para la construcción de cochera. Planta baja: Tiene para acceder a la misma 3 puertas. Living. Comedor con ventana hacia el patio. Cocina con ventana a la calle. Baño fuera de uso, con azulejos, cañería rota y sin piso. Escalera de material con barandas de hierro. Patio de baldosas y paredes ladrillo visto. Primer piso: 3 dormitorios con placard. 2 de ellos hacia el frente de la propiedad. Ventanas. Baño azulejado, con ducha. Frente con calle de asfalto, cunetas, cordón y puente. Alumbrado público y forestación. Localidad con todos los servicios ignorando si los mismos se encuentran instalados y/o habilitados. Se encuentra habitada por los hijos del demandado Nicolás, Nahuel y Lautaro y sus respectivas familias. Visitas a convenir con ocupantes. Condiciones de venta: El remate se realizará en estado de uso y conservación que se encuentra la propiedad. Será al contado, con la base del 70% del avalúo fiscal. Adjudicándose al mejor postor, debiendo el adquiriente abonar la seña y comisión, como así mismo el impuesto de ley y el saldo de precio al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 y 255 del C.P.C. Títulos, gravámenes y deudas agregados al Expediente, donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores a subasta por falta o defectos. Comprador deberá tramitar y acompañar certificado catastral aprobado y debidamente actualizado, bajo apercibimiento de no proceder a la inscripción. Avaluó fiscal 2015: $109.929. Base: $76.950,30 (70% avalúo). Informes: Secretaría Tribunal y Martillero actuante Avenida España 161. Ciudad. Teléfono Celular: 261-5599914.

Bto. 38306

14/16/18/22/24/9/2015 (5 Pub.) $ 640,00

Néstor E. Buseta, Martillero Público, matrícula Nº 1.877, orden Primera Cámara del Trabajo de Paz y Tributaria, San Martín, autos Nº 19.690 carat. **«FORCONESI FAUSTINO c/LETA RUBEN p/A.O.A.»,** rematará 21 setiembre de 2015, a las 10:00 hs. estrados del Tribunal: Prolongación 9 de Julio y Chubut, 2º piso, o en sala a asignar, San Martín, Mendoza, bienes propiedad demandado conforme acta de embargo: 1- Una prensa neumática marca Diemme spa, made in Italy Ar 150 F, con accesorios, tableros, de 2,10 mts x 6,50 mts de largo aproximadamente, con motores. 2- Una prensa misma marca e idénticas características que la anterior. La subasta es sin base al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en dicho acto seña del 10%, 10% comisión de ley del martillero más IVA y el 1,5% de impuesto fiscal, el saldo una vez aprobada la subasta. Los bienes se subastaran en el estado en que se encuentran, no aceptándose reclamos posteriores al remate por faltas, fallas, y/o deterioros. El traslado de los mismos del lugar de depósito corren por cuenta y cargo de los adquirentes. Exhibición: en el lugar de depósito, cito en Sarmiento 605 de Maipú, en el horario a coordinar. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: calle Perrupato 568, San Martín tel.: 2634-623633.

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Miguel A. Magallanes, Martillero Mat. 1.759, domicilio legal Garibaldi N° 7, 4° Piso, Mendoza, orden 6° Juzgado Civil (Tribunal de Gestión Judicial Asociado Nº 2), autos N° 131.730, caratulados: **«BANCO MACRO S.A. c/ SUMINISTRA S.A. p/EJ. HIPOTECARIA».** Rematará día 29 de Setiembre de 2.015, a las 10:30 hs, en Edifico Poder Judicial II, Oficina de Subastas Judiciales, San Martín N° 322, 1° Piso, Mendoza, un inmueble 50 % parte indivisa propiedad del demandado en autos Sr. Washington Antonio Pereira Olmos, DNI. 92.290.635, ubicado en calle, antes Gugliotti hoy Embalse Potrerillos Nº 478 Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Superficie terreno según título 772,71 m2, superficie cubierta s/ municipalidad 311 m2.- Límites y Medidas Perimetrales: Norte: con Fabián Elías Pulgar puntos 1.4 en 64,40 m, Sur: con Víctor Moyano y ots. puntos 2.3 en 64,40 m, Este: con calle E, Potrerillos puntos 1.2 en 12 m, y Oeste: con Ignacio Segundo Lorenzo puntos 3.4 en 12 m. Inscripto: Matrícula N° 143.391/6. Gravámenes: 1) Hipoteca: $ 60.000.- por préstamo a favor de Banco Suquía S.A. Ent. Nº 320.643 de fecha 22.11.05. 2) Embargo: estos autos $ 60.000.- s/ parte indivisa de Pereira Olmos, Washington Antonio, Ent. Nº 1236093 del 30.10.13.- Padrones y Deudas: DGR: padrón territorial N° 06.18701.7 deuda por $ 19.104,60 mas honorarios $ 2.022,70 y $ 1.219,01. Municipalidad: padrón N° 144 deuda $ 31.740,85. Vialidad: exento- Nomenclatura Catastral: N° 06.05.03.0021.000047. Mejoras: Inmueble antisísmico, frente este. Vereda piso calcáreo y jardines. Ingreso costado derecho por puerta de madera a living comedor en desnivel, dos ventanas amplias a la calle. Luego a cocina comedor con ventana a la cochera y escalera de madera a planta alta, todo lo nombrado techo de madera. Hacia el oeste cocina con mesada de granito natural y bacha doble de acero inoxidable. Bajo mesada de madera lustrada y alacenas de nerolite haciendo juego. Puerta de metal al patio y pasillo a baño principal completo y una habitación ambos con ventana al patio. Todo esto techo de loza donde descansa la planta alta. Todo lo descripto en planta baja pisos cerámica y ventanas de metal y rejas. Planta alta un baño com-

pleto y tres habitaciones uno con piso de madera y alfombra que sirve de techo a la cochera los otros pisos de cerámica, techos de madera. En el frente sobre costado izquierdo portón de metal de ingreso a cochera pisos calcáreos. En la parte posterior del inmueble importante espacio verde con pisos embaldosados y caminos de hormigón, churrasquera. Galpón techo de chapa y madera, puerta, portón lateral corredizo y ventanas todo de metal y piso de hormigón un baño. Espacio verde y al fondo departamento con dos habitaciones, baño y cocina comedor pisos cerámicos y techo de madera. La propiedad cuenta con todos los servicios y al momento de la constatación la misma está ocupada por una hija del demandado y familia.- Avalúo Fiscal: $ 354.783.- año 2.0151. Base de subasta: del 50 % del avalúo fiscal o sea $ 177.391,50.- el 70 % de este es decir $ 124.174,05.- de donde partirán las ofertas. Adquirente abonará Acto de Subasta 10% de seña, 3% de comisión y 4.5% de impuesto fiscal con los medios de pago vigentes, saldo aprobación de la subasta. Todos los gastos para la inscripción o transferencia del bien son a cargo del comprador (planos, certificación catastral, etc.). y en caso de comprar en comisión deberá en el mismo acto denunciar los datos completos del mandante bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Títulos y demás documentación obrantes en autos, donde podrán consultarse, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por fallas o defectos de los mismos. Informes: Juzgado o Martillero Tel. 4281957. Cel. 155026982.

Bto. 38467

16/18/22/24/28/9/2015 (5 Pub.) $ 760,00

David Tarquini, matrícula 2588, orden Séptimo Juzgado Civil Comercial y Minas autos N° 250.184 caratulados **«ADUR JULIO ARGENTINO c/LOPEZ JOSE A. p/EJECUCION CAMBIARIA»** rematará 01 de octubre próximo 10:30 horas, San Martín 322, 1er Piso, Oficina Subastas Judiciales con base, mejor postor, inmueble rural inscripto a nombre de José A. López, Distrito Los Corralitos, Puente de Hierro, Guaymallen, Mendoza con frente al norte con calle 12 de octubre y por el sur calle Mauricio Grenón N° 10.372, superficie s/t de 5 has 644 mts y s/p de 5 has 898,02 mts. limites: N: calle 12 de octubre en 167,60 mts; S: calle Mauricio Grenon en 166,60 mts; E: German H. Garcia y otro y Mladen Smoljan en 310,60 mts y O: Luis Giner y Nunciata F. Fortunato en 310,42 mts. Inscripciones: registro propiedad matricula N° 34.738/4; Dirección Rentas: N° 32780; Municipalidad de Guaymallen: N° 5178/04; dirección irrigación: N° 50336; nomenclatura catastral N° 00-99-000100-510700. Deudas: Dirección Rentas: $ 683,10; Municipalidad de Guaymallen: $ 557,54; dirección irrigación: $ 1.924,32, Aysam: no registra deudas- Gravámenes: embargo $ 54.000 estos autos de fecha 21/10/13. mejoras: terreno sin mejoras, alambrado en mal estado, tres viviendas mal estado conservación y galpón. Vivienda habitada por Quiroga con esposa e hijos, sin contrato; vivienda habitada por Joana Herrera esposo e hijo; otra vivienda habitada por Alejandro herrera y su hija y galpón Leandro herrera. Base: 70% del avaluo fiscal $ 36.259,30 donde partirán ofertas. Comprador depositará acto de remate en dinero efectivo 10% de seña, 3% comisión y 3,5% impuesto fiscal. A cargo comprador certificado catastral previo a inscripción. Queda excluida la compra en comisión y cesión de boleto de compraventa, el bien será adjudicado en la persona que efectúe la mejor oferta. Títulos y antecedentes agregados en autos, no aceptándose reclamos posterior a la subasta por falta o defecto de los mismos. Informes secretaría tribunal o martillero. Tel 154684183.

Bto. 38476

16/18/22/24/28/9/2015 (5 Pub.) $ 400,00

Silvia Beatriz Lizarraga, Martillero 2728, Orden: Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Autos N° 55.262 caratulados: Of Ley 22172 Jdo Nac Primera Inst en lo Com N 16 Sec 31 Cap Fed En J.20270/ 2009/ 1 **«VISION EXPRESS ARGENTINA SA s/Q s/INC. VENTA B. MUEBLES p/DILIG OF»**, rematará veintidós de setiembre 2015, a las nueve horas, mediante venta singular, al contado, al mejor postor, sin perjuicio de lo previsto en el pto 4.1 (La venta se hará en dinero efectivo. Autorizase al martillero a recibir el pago mediante cheque certificado cancelatorio, transferencia mediante tarjeta magnética, u otros medios electrónicos idóneos a satisfacción del Tribunal -conforme lo autoriza la Acordada CSJN 10/99-, modalidades estas que deberán ser aprobadas por el suscripto con anterioridad a la subasta...), que deberán ser agrupados en lotes. En la oficina de subasta judiciales sito en San Martín 322, Primer Piso, Ciudad, Edificio II, Tribunales Mendoza, bienes muebles propiedad del fallido Vision Express Argentina S.A., en el estado en que se encuentran consistentes en Lote Nº 1: Caja con chatarras varias (partes de teclado, cables, etc), Base $30. Lote Nº 2: Plafones varios distintos tamaños algunos con porta plafón, Base $100. Lote Nº 3: 6 Sillas de caño rojo, tapizado plástico con mesa misma material y nerolite, 1 microondas marca FirstLine, Base $300. Lote Nº 4: 1 Computadora marca Compac, 1 pantalla marca Sansung, 1 teclado, 1 impresora marca Epson de cinta, sin números visibles, Base $100. Lote Nº 5: 1 modem; 3 posnet; 1 controlador fiscal; sin marcas ni números visibles, Base $100. Lote Nº 6: 1 cpu sin marca; 1 cpu marca Exo; 1 monitor marca Beng; 1 mouse sin marca; 1 teclado marca genius; 1 impresora marca HP640, sin números visibles, Base $300. Lote Nº 7: 3 matafuegos de distintas capacidades, sin marca ni números visibles, Base $300. Lote Nº 8: 32 unidades anteojos de sol, varias marcas, modelos y colores; 188 marcos de anteojos varios modelos, tamaños, colores, marcas y materiales, varios lentes de contacto, alarmas varias; 2 maquinas para alarma; 3 paneles de alarma marca Sensomatic, Base $2.000. Lote Nº 9: 1 Caja de herramienta plástico azul; 1 maletín plástico negro con instrumentos varios con faltantes; 1 caja de acrílico con diferentes repuestos varios; 1 caja con instrumentos varios, Base $300. Lote Nº 10: 2 Calibradores de armazones; 1 bipupilometro; 2 medidores de tensión; 1 activador de UV; 2 espesometros; sin números ni marcas visibles, Base $500. Lote Nº 11: 1 Ablandador de agua, sin números ni marca visible, Base $200. Lote Nº 12: 4 Sillones simil cuero, color negro, giratorios, cinco patas cromadas con apoya brazo, Base $1.000. Lote Nº13: 6 Sillones simil cuero, color negro, cinco patas cromadas, giratorios sin apoya brazo, $1.500. Lote Nº 14: 2 Sillones, giratorias, de tela color rojo; 1 banqueta de tela color rojo, Base $500. Lote Nº 15: 2 muebles bajos con puerta sin estantes, color gris; 3 mesas de atención con tres espejos y dos vidrios; 1 mueble con dos estantes color blanco, Base $1.500. Lote N° 16: 1 Compresor marca Dyam de 100 libras, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 17: 1 Caja de madera con probines, sin marca ni numero visible, Base: $1.000. Lote N° 18: 2 Bloquedoras modelo 990, sin marca ni numero visible; 1 desbloqueadora marca Coburn, sin numero visible, Base $5.000. Lote N° 19: 2 Encintadoras Surface Saber, sin numero visible; 1 Panchera marca Corurn SD99, sin numero visible, Base $ 800. Lote N° 20: 1 Armario madera con dos puertas corredizas de 2,00 x 1,10 x 0,45 mts aprox. color wengue; 1 Vanitory de madera con bacha de acero, Base $500. Lote N° 21: 1 Mini compresor (calentador) sin marca ni numero visible; 1 Fronto marca Nidex sin numero visible, Base $1.000. Lote N° 22: 1 Mostrador de madera con mesada de vidrio con dos monitores de 2,00 x0,60 x1,00 mts., aprox. color blanco, Base $ 2.000. Lote N° 23: 2 Proyectores, uno marca Nidex modelo SCP 660; otro marca Shin Nippon modelo CP-40, con dos pantallas, sin números visibles, Base $5.000. Lote N° 24: 1 Coloreadora marca BPI con ocho cubetas, sin numero visible, Base $ 300. Lote N°25: 1 Mueble porta bandeja color blanco 1,10 x 0,40 x 1,80 mts aprox., con espacio para estantes; varias cajas forradas y de plástico, Base $1.500. Lote N° 26: 1 Caja metalica con probines, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 27: 1 Maquina autorefractometro, sin número ni marca visible, Base $1.000. Lote N° 28: 2 Scaner marca Coburn, sin numero visible, Base $1.000. Lote N° 29: 1 Centradora marca Coburn; 1 Calibradora marca Coburn, sin números visibles, Base $.1.000. Lote N° 30: 1 Queratometro, 1 lámpara endidura con mesa, sin número ni marca visible, Base $5.000. Lote N° 31: 1 Pulidora con mesa marca Schmit, sin número visible; 1 Biseladora sin marca ni numero visible, Base $ 1.500. Lote N° 32: 1 Maquina Toric

Surfacer (torica) marca Coburn, sin numero visible, Base $10.000. Lote N° 33: 1 Maquina Toric Surfacer (torica) marca Coburn; sin numero visible, Base $10.000. Lote N° 34: Lote de estanterías, exhibidores color blanco, algunos con apliques de luz, cajones varias medidas, Base $5.000. Lote N° 35: 1 Generador marca Coburn, sin numero visible, $ 20.000. Condiciones de venta: con la base indicada en los lotes, al mejor postor, y para el supuesto de no haber postores por la base sugerida, se subastara sin base, debiendo el adquirente depositar en el mismo acto de la subasta en efectivo, 10%, de la seña, 10% de comisión y el 3,5 del Impuesto Fiscal, saldo al aprobar la subasta. No admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto en los mismos El adquirente en subasta tendrá a su cargo el retiro de los bienes del lugar en que los mismos se encuentren depositados y su traslado. Sera autorizado por el Encargado de la Oficina de Subasta Judiciales o la persona que se indique, el acto de remate Exhibición: 18 y 21 de Setiembre de 2015 de 17:00 hs a 19:00 hs, en el Mendoza Plaza Shopping, Planta Alta entre los locales 011-013. Informes: Secretaría del Juzgado y/o Martillera: Alvarez Thomas 178, Godoy Cruz, 156163208.

Bto. 38491

16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 792,00

María Graciela Nuñez, Martillera Pública, Matrícula 2437, por orden Primera Cámara Laboral, San Rafael Mendoza, en autos Nº 22.320 **«BERMARES FERNANDO FACUNDO c/LA CALANDRIA SRL p/DESPIDO»**. Rematará el día nueve de octubre de 2015 a las once horas, en lugar donde se encuentran los bienes sito «La Calandria SRL» Ruta Nacional 165 s/n, a 350 metros del Club los Campesinos - Distrito Cañada Seca, San Rafael, Mza, estado en que se encuentra, sin base y al mejor postor: bienes propiedad de la demandada: Lote 1: una máquina descarozadora de ciruela de acero inoxidable, sin marca visible, con motor; Lote 2: autoelevadora con motor de 1 HP, sin número ni marca visible; Lote 3: una descarozadora con motor de acero inoxidable; Lote 4: una línea transportadora de acero inoxidable con motor de 1 HP, sin constatar funcionamiento. Comprador abonará acto subasta: 10% seña y 10% comisión. Saldo de precio, 1,5% Impuesto por compra en subasta ATM, 21% de IVA y demás impuestos nacionales y provinciales que correspondan, aprobada la subasta. Desmonte y traslado de bienes a cargo del adquirente. Exhibición: lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs., previo aviso martillera. Más Informes: Secretaría Autorizante o martillera: Av. Hipólito Yrigoyen 210, Local 11, San Rafael, Mendoza. Telf. (0260) 4426040/ 154557547. martillera@mariagracielanunez.com

17/21/23/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

Javier Fabián Roux, Martillero Público Mat. 2.594, orden Quinto Juzgado Civil, San Rafael, Mendoza, Autos N° 692 - **«SURCRED S.R.L. c/GIACONE RICARDO p/ PRENDARIA»**, rematará treinta de septiembre de 2.015, once horas, Subsuelo Poder Judicial, Ala Este, sin base y al mejor postor, estado se encuentra y exhibe, bajo modalidad sobre cerrado (Acordada N° 19.863 y 22.070): motocicleta marca Motomel, modelo Custom 200, año: 2007, motor marca Motomel N° 6072552, chasis marca Motomel N° 8ELM222 006B072552, dominio 317-DEK, propiedad del demandado. Gravámenes: Embargo autos N° 177.766 - Surcred S.R.L. c/ Giacone Ricardo p/ Camb., $ 1.216 del 16/05/2013. Embargo autos N° 178.008 - Surcred S.R.L. c/ Giacone Ricardo p/Camb., $ 797,90 del 16/05/2013. Embargo autos N° 530 - Surcred S.R.L. c/ Giacone Ricardo p/Camb., $ 11.498 del 19/10/2012. Prenda en 2° grado a favor de Surcred S.R.L., $ 12.600 del 20/03/2012. Deudas: D.G.R.: $ 4.877,57 al 30/07/15, reajustable fecha de pago. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día veintiocho de septiembre de 2.015, hasta las once horas, bajo recibo de recepción de Secretaría. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes ó rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber al oferente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta acompañado de su documento de identidad, a los fines de abonar el precio de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. En el caso de compra por comisión, deberá acompañar dentro de las 24 hs. de realizada la subasta escrito ratificatorio ó poder bajo apercibimiento de tenerlo por comprador al mandatario suscriptor de la oferta. Comprador depositará acto remate 10% seña y 10% comisión martillero. Saldo de precio y 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta, aprobada la misma. Exhibición: Av. Mitre 608, de lunes a viernes, de 10:30 a 12:00 hs., previo contacto con el martillero. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Segovia 253 San Rafael. Tel. 2604-588367.

Bto. 63654

18/22/24/9/2015 (3 Pub.) $ 270,00

(*)

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado Federal: 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos: 38205/T/B **«FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/ P Y F SERVICE S.R.L. P/EJECUCIÓN FISCAL»** rematará: 29/09/2015, 10:oo horas, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal), propiedad del demandado, estado que se encuentra: 100% automotor marca «CHEVROLET», Tipo Pick Up, Modelo: S-10 2.8 TI cabina simple; Dominio: ESO-551, año: 2005, Motor: 407041 85210; chasis: 9BG124AC05 C405730.- Deudas: DGR: $ 4.635,20 (07/09/2015); Gravámenes-Embargos: $36.000 Aº38205/ T/B (10/03/2014); $4.000 Aº4468/ T/B (16/04/2014); $28.000 Aº14.424/T/B/13 (19/09/2014); $82.500 Aº217/T/A/13 (29/10/ 2014); $66.500 Aº87131/T/A/13 (10/04/2015); $18.500 Aº41102/T/ B/13 (06/05/2015). Caratulados «Fisco Nacional A.F.I.P.-D.G.I. c/ P&F Service S.R.L. p/Ejecución Fiscal». Juzgado Federal Nº 2, Secretaria «B», Mendoza.- Condiciones de venta: Sin base. Comprador depositará: 30% seña, 10% Comisión en acto de subasta dinero efectivo, saldo a la aprobación de remate. Documentación en autos para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: Puerta del Juzgado Federal Nº 2, Mendoza, día de subasta a partir de 8,30 horas.- Informes: Juzgado - Martillero: Teléfono: 2614707529.

Bto. 38628

18/21/9/2015 (2 Pub.) $ 88,00

(*)

Mario Alfredo Laiseca, martillero matrícula: 1675, orden Juzgado Federal: 2, Mendoza, Secretaría Tributaria, autos: 7099/B/13 y 9549/A/14 **«FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) C/SCERCA, DARIO MIGUEL P/EJECUCIÓN FISCAL»** rematará: 30/09/2015, 10:oo horas, Virgen del Carmen de Cuyo 80, Ciudad, Mendoza, (estrados Tribunal), propiedad del demandado, estado que se encuentra: 100% automotor marca «FORD», Modelo: TRANSIT 190-L; Dominio: CPS-315, año: 1.999, Motor: WA82173; chasis: WFOLXXBDVW BA82173.- Deudas: DGR: no registra (07/09/2015).- Gravámenes-Embargos: $20.000 Aº7099/ T/B/13 (31/07/2014); $23.500 Aº9549/T/A/14 (22/10/2014). Caratulados «FISCO NACIONAL (A.F.I.P.-D.G.I.) c/SCERCA DARIO MIGUEL p/Ejec. Fiscal», Juzgado Federal Nº 2, Mendoza.- Compulsar documentación en autos 7099/B/2013.- Mayores detalles concurrir exhibición. Condiciones de venta: Sin base. Comprador depositará: 30% seña, 10% Comisión en acto de subasta dinero efectivo, saldo a la aprobación de subasta. Documentación en autos 7099/B/2013 para examinarse, no aceptándose luego de realizada la subasta, cuestión alguna por defectos y/o falta de los mismos. Exhibición: carril ZAPATA S/Nº (aproximadamente 50 metros al este de carril Montecaseros, vereda sur), Montecaseros, San Martín, Mendoza el día 29/09/ 2015 de 18:oo a 19:30 horas y en la puerta del Juzgado Federal Nº 2, Mendoza el día de la subasta a partir de 8:30 horas.- Informes: Juzgado - Martillero: Teléfono: 261-4707529.

Bto. 38629

18/21/9/2015 (2 Pub.) $ 96,00

Concursos y Quiebras

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº CUIJ 13-03751578-1- (011902-4352325), caratulados: **«ABUCET DAMIAN ALBERTO p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso 10/08/2015 del Sr. Abucet, Damián Alberto, D.N.I. N° 36.965.090. Fecha de presentación: 02 de julio de 2015. Fechas fijadas: 15/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14 inc. 3 LQC), se habilita, al

efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs. (Resol. 06/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 30/10/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Contadora Polimeni, Marcela Beatriz. Domicilio: calle Eusebio Blanco N° 566, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de atención: martes, miércoles y jueves, de 16 a 20 horas. Teléfono: 4232612 / 156535604. Fdo.: Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Fdo.: Dra. Erica E. López - Secretaria.
Bto. 38291
14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 200,00

1° Juzgado Procesos Concursales. Juez Dra. Lucía Sosa. Autos N° 1250455 caratulados: **«GARAY, ADRIAN GUILLERMO p/ CONC. PREV.»** Presentación 29/04/2015 y 18/05/2015 abrióse el Concurso de Garay, Adrián Guillermo, D.N.I. N° 22.760.994. Los posibles acreedores tienen hasta el 02/11/2015 para presentar verificaciones en el domicilio de Sindicatura (Art. 14: 3 LCQ). Síndico Ctdor. Gonzalo Manuel Sanjurjo, domicilio en calle Sarmiento N° 250, 5° Piso, Of. B, Ciudad, Mendoza. Atención: Lunes - Miércoles - Viernes. Horario: de 08 a 12 hs. Teléfonos: 155885942.
Bto. 38330
15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ: 13-03704846-6 (011902-4352031) **«RAINIERI GRACIELA ALEJANDRA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura de concurso: 12/08/2015; Rainieri, Graciela Alejandra; D.N.I. N° 18.083.331; CUIL: 27-18083331-0; fecha de Presentación: 14/05/2015. Fechas fijadas: 20/10/2015 hasta la, cual los acreedores deberán presentarlas peticiones de verificación y títulos pertinentes antes el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16.00 a 18.00 hs. (Resol. 07/06/2010-Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 03/11/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ctor. Conrado Salvador Risso Patrón, domicilio calle Pedro Molina 351, 3º piso, Oficina 01, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 hs. Tel.: 4232680, Cel.: 155566764. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez - Dra. Érica E. López, Secretaria.
Bto. 38409
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado de Procesos Concursal, CUIJ N° 13-03692965-5 **«DIAZ GUSTAVO DANIEL p/CONC. PREV.»,** Fecha de apertura de concurso: 09/06/15 del Sr. Díaz, Gustavo Daniel; D.N.I. N° 29.425.023. Fecha de presentación: 29/04/15. Fecha de reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14: 3º LCQ); se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resolución 07/06/2010- Excma. Primera Cámaras de Apelaciones). Hasta 13/11/15 para revisión legajos, impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 L.C.Q.). Síndico: Ctdor. Juan Amado Abucet, Eusebio Blanco N° 930, Dorrego, Mendoza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes, 16.00 hs. a 20.00 hs. Tel.: 4324045/ 4440548, Cel.: 155371891. Fdo. Dra. Erica E. López - Secretario.
Bto. 38385
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 160,00

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, Hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 155/156 autos N°13-00002128-2 (011901-54095) caratulados: **«DE LONGO JORGE ALFREDO p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de De Longo Jorge Alfredo, D.N.I. N° 14.781.060; C.U.I.L. N° 20-14781060-2, con domicilio real sito en calle Pedro Pascual Segura N° 525, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Silvina Beatriz Sidoti, quien tiene el cargo aceptado a fs. 50 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las re-

muneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General del Ejército y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Silvina Beatriz Sidoti. Domicilio: España 724, 5º Piso, Dpto. A de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17277

15/16/17/18/21/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 96/99 autos N°13-00002051-0 (011901-53635) caratulados: **«REYES DAVID HECTOR p/CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Reyes, David Héctor; DNI N° 22.093.945; C.U.I.L. N° 20-22093945-7, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Manzana B, Casa 21, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Pastrana, María Soledad quien tiene el cargo aceptado a fs. 37 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintitrés de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día cinco de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 177; dictándose resolución veinte de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota ali-

mentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. María Soledad Pastrana. Domicilio: Pedro Molina 249, 2° Piso, Of. 4 y 5 de Ciudad. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17278

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/ 31 autos N° 13-03717144-6 caratulados: **«LUCERO LUIS ENRIQUE p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Lucero, Luis Enrique, DNI M8.151.319; C.U.I.L. N° 20-08151319-9, con domicilio en calle Azcuénaga 2438, departamento 2, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y diez horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (art. 26 LCQ). 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Ofíciese en papel simple. Ofíciese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con trascripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Ofíciese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Ofíciese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 13°) Ofíciese a MTEYSS-SSS-ANSES y al Banco Macro S.A., a fin de comunicar que debe cesar todo descuento de los haberes, salvo los que por ley correspondan, por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 19 de Agosto de 2015. 14°) Fijar el día el dieciséis de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el treinta de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24522. 15°) Fijar el día primero de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el diecisiete de diciembre de 2015. 16°) Fijar el día veintidós de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del art. 117 LCQ. Fijar el día seis de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veinte de abril de 2016 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 17°) Disponer la inhabilitación del fallido (arts. 234 y 236 LCQ.). Ofíciese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Perso-

nas, en papel simple. 18°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (arts. 88, inc. 8, 103 LCQ.). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 19°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Canal Alberto Cesar. Domicilio: Monseñor Zabalza N° 30, P.B., Dpto. A, Cuidad. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. 17279

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 410 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 83/ 84 autos N° 13-00776265-2 caratulados: **«CARDENAS MARTIN MARIANO p/C.P. (HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 de agosto de 2015 de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Cardenas Martín Mariano, D.N.I. N° 23.043.724; C.U.I.L. N° 20-23043724-7, con domicilio real sito en calle Rivadavia s/n, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico a la C.P.N., Heras Federico, quien tiene el cargo aceptado a fs. 79 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1' párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522).13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/ 76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Empresa Provincial de Transporte y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Heras Federico. Domicilio: Olascoaga N° 1260, Ciudad, Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. 17280

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción JudiciaL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 118/ 119 autos N° 13-00001496-0 ((011901-51231)) caratulados: **«MENDEZ FERNANDO DARIO p/ CONC. PREV. HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27

de agosto de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Mendez Fernando Darío, D.N.I. N° 27.470.502; con domicilio real sito en calle 9 de Julio, N° 85, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Sagas Hernán Luis, quien tiene el cargo aceptado a fs. 70 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día ocho de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintitrés de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el nueve de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe del Regimiento de Caballería de Exploración 15 y por su intermedio al titular de la Contaduría del Ejército Argentino, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ. 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Sagas Herman Luis. Domicilio: Avda. San Martín N° 941, 7° Piso, Of. 1 Ciudad. Horario de atención: lunes, martes y miércoles de 16:30 a 20:30 horas.

C.A.D. 17281

16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/cobrar 390 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 137/139 de los autos N° 74.644 - CUIJ N° 13-00004228-9 caratulados **«GUTIERREZ CARLOS RAUL p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Carlos Raúl Gutiérrez, D.N.I. N° 22.405.636, CUIL N° 20-22405636-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposi-

ción de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Diego Hugo Del Favero con domicilio legal e calle Olascoaga N° 1.646, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horario de atención: martes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00hs. Tel. 4259455 /156536424.
C.A.D. 17282
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 16/19 de los autos CUIJ N° 13-03744678-9 caratulados **«LOPEZ CLAUDIO FERNANDO p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 27 de julio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Claudio Fernando López, D.N.I. N° 24.693.250, CUIL N° 20-24693250-7. V. Fijar el día primero de octubre como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo I-CQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ.VII. Fijar el día trece de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día diecisiete de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día cuatro de febrero de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Victor Hugo Nasif con domicilio legal en calle Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 16:00 a 20:00. Tel. 4249079 / 155383856
C.A.D. 17283
16/17/18/21/22/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 95 Fracc.

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos Nº 1017358, caratulados **«FASSI ORTIZ MATIAS p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso preventivo: 24/08/2015 del Sr. Fassi Ortiz, Matías, DNI 29.800.948. Fecha de presentación: 26/06/2015. Fechas fijadas: 27/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el síndico (Art. 14, inc. 3, LCQ), Hasta 10/11/2015 para revisión de legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio de sindicatura (Art. 34, LCQ). (Se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente, de 16.00 a 18.00 horas (Acordadas de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011, Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Síndico/a: Mirta Gladys Marianetti. Domicilio: 25 de Mayo 1853 Of. 1, Ciudad, Mendoza. Días de atención: martes, miércoles y jueves de 16.00 horas a 20.00 horas. Tel.: 4233765 - 156622713. Fdo. Juez Subrogante. Dra. Paula Lucero - Secretario.
Bto. 38499
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 200,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael, Mza. Autos Nº 46.389 **«ORTIZ NORMA RAQUEL p/CONC. PREVENTIVO».** 10/04/2015 Fecha presentación. 15/04/2015 ordénase apertura concurso de Norma Raquel Ortiz, DNI Nº 23.715.708. Fecha de reformulación de fechas: 09/09/2015; Fechas fijadas: hasta 26/10/2015 presentación verificación síndico (art. 14 inc. 3); disponer que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de Pesos doscientos sesenta ($ 260,00). Hasta 09/11/2015 revisación legajos (art. 34). Síndico: Cdor. Roberto Molero. Domicilio: calle Aristóbulo del Valle Nº 370 de San Rafael, Mendoza. Atención: Lunes, miércoles y jueves de 17.00 a 21.00 hs. y el día del vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24.00 hs. Fdo. Dra. Mariela Selvaggio, Juez.
Bto. 38520
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 120,00

Títulos Supletorios

Juez 24 Juzgado Civil de Mendoza, a cargo de la Dra. Ma. Ibaceta Autos 100.007 **«RODRIGUEZ CASTELLINO EMILIO NESTOR c/DEMANDADO DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**... a fs. 58 ordeno: Déjese sin efecto el decreto de fs. 57, que quedará establecido de la siguiente manera: De la demanda, traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, con un día más en razón de la distancia o fracción mayor de cincuenta kilómetros, según corresponda, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 Inc. 1 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por los Arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. A fs. 141 el Tribunal Resuelve: Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarara los herederos del Sr. Enrique Pedrani como personas inciertas. Notifíquese la presente resolución conjuntamente con la fs. 58 mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y por el Diario Los Andes término de tres veces con dos días de intervalo... El inmueble pretendido esta inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 22.025, fs. 149 T° 51-C de Las Heras Mza., a nombre de Enrique Pedrani. Ubicación del inmueble calle los Retamos s/n Mzna. F Lote 5 del Departamento de Las Heras, Mendoza.
Bto. 12519
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 640,00

Primer Juzgado de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Autos N° 251.191 caratulados **«SUAREZ ISABEL ERSILIA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Callejón Barrionuevo s/n, Distrito El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, e inscripto en Matrícula N° 66365/1 Asiento A-1, Nomenclatura Catastral N° 03-09-09-0009-000013-0000-7, lo decretado a fs. 308: «Mendoza, 09 de agosto de 2013. Ténganse presente las boletas de pago de Tasa de justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguense en autos. Téngase presente el plano de mensura que en copia se acompaña, a los efectos legales que corresponda. Por presentado, parte y domiciliado a la Sra. Suárez Isabel Ersilia, Actora, en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212, 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Notifíquese. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Las Heras y Fiscalía de Estado (Art. 214 del CPC). Notifíquese. Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los .Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Fdo. Dra. Graciela Simón».
Bto. 12541
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Expte. N° 250.883 **«DECON PATRICIA c/VIDELA FRANKLIN ELIO Y OT. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** Juez del Décimo Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minas. A fs. 47 el tribunal proveyó: «Mendoza, 30 de diciembre de 2014. De la acción instaurada, traslado por diez días a los posibles herederos de Franklin Elio Videla y de Lucía Esperanza De La Rosa, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Notifíquese. Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez. Inmueble sito en calle Re-

conquista N° 482 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, inscripto al N° 16.021, fs. 425, T° 79-A de Maipú.
Bto. 12550
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, San Rafael, Mendoza, Autos Nº 122.256, caratulados **«CATALINI FABIO c/PROVINCIA DE MENDOZA O SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** A fs. 33 proveyó: «San Rafael, 3 de julio de 2015... Para los interesados desconocidos o de domicilio ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense en el Diario Los Andes y Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (arts. 214, 69, 72 y conc. del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. El inmueble objeto de estos autos se encuentra inscripto por ante el Registro de la Propiedad Raíz de la 2ª Circunscripción Judicial de Mendoza, con sede en la ciudad de San Rafael, a nombre de Provincia de Mendoza o Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza, anotados a fojas 301, Tomo 110-F de San Rafael, 1ª inscripción al Nº 21.840, identificado por ante la Dirección Provincial de Catastro Zona Sur con nomenclatura provisoria número 17-99-00-0700-337505-0000-4, con padrón de Rentas Provisorio Nº 17/28.467-0 con una superficie pretendida total según mensura de 309 hectáreas y 6.576,47 metros cuadrados y según título de 54.048 hectáreas y 4.110,10 metros cuadrados, ubicado sobre Ruta Nacional Nº 146, Kilómetro 348 aproximadamente, distrito La Llave, lugar denominado Campo Vidalino, departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.
Bto. 115720
11/14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/9/2015 (10 P.) $ 560,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos N° 47.871 **«VERA LUISA DALMACIA, AVEIRO MARIO FRANCISCO Y AVEIRO LAURA BEATRIZ c/ALBERTO NATALIO Y BERNARDO CITON p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber: que para la actora Matilde Belleville e Hilda Edith Citón son personas de ignorado domicilio y sus sucesores son personas inciertas y de ignorado domicilio, cita: a Matilde Belleville e Hilda Edith Citón y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle: Fray Luis Beltrán N° 579 de la Ciudad de San Martín, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de Mendoza Quinta Inscripción al Nº 89, fs. 72 Tomo «2» de San Martín, Mendoza, con pase al Tomo «60» «E», fs. 441 de San Martín, Mendoza, el cual consta de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadros según plano confeccionado, donde se encuentran archivado al Nº 08-27437, en marzo 2006, y el inmueble de referencia se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: Norte: calle Fray Luis Beltrán en diez metros noventa y dos centímetros, Sur: José Miguel Gutiérrez en once metros, Este: Vicente Galdame que se encuentra fraccionado en diez metros treinta y cuatro centímetros y catorce metros cincuenta y nueve centímetros, Oeste: Diego Guerrero en veinticinco metros tres centímetros. Emplazándosele para que dentro de los diez días desde la última publicación comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 212, 214 C.P.C.).
Bto. 4185
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 680,00

2° Juzgado Civil, San Martín, Mza., Autos N° 1.012.049 **«OROZCO GRACIELA ANDREA c/ PROVINCIA DE MENDOZA p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito La Dormida del Dpto. de Santa Rosa, Pcia. de Mendoza, sobre Av. Remo Falciani s/n, con una superficie de 3.621,29 m2, lindando al NorEste con la Av. Remo Falciani en 36,12 m, al SurEste con Oscar Roberto Picotto en 85,56 m, al SurOeste con Ferrocarril Gral. San Martín en 43,87 m y al NorOeste con Sánchez e Hijos SRL en 98,13 m, nomenclatura catastral: 11-03-01-0021-000007-0000-7 con citación y emplazamiento por el término de 10 días a partir de la última publicación, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 212 y concs. del CPC).
Bto. 4186
14/21/27/8 - 2/8/14/18/24/30/9 y 6/10/2015 (10 P.) $ 360,00

El Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 251.185 caratulados **«MENDILAHARZU MARCELA ALEJANDRA c/SMUD, ABRAHAM ABEL p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del tomo 4 Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48, 8vo. Piso Dpto. «D» de la Ciudad de Mendoza. El juzgado proveyó a fs. 61: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 846 fs. 429 del Tomo 4 de Ciudad Este, ubicado en calle José Vicente Zapata N° 48 8vo. Piso Dpto. «D», Ciudad de Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la Ciudad Mendoza y al Señor Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (art. 214 sec. I infine del C.P.C.). Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al sólo efecto de publicidad noticia (Dispositivo. VII- Técnico Registral N°5). Ofíciese. Notifíquese». Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12767
14/20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/9/2015 (10 Pub.) $ 680,00

Juez del 2° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la II Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, Dra. Andrea Grzona, en Autos N° 59.514 caratulados **«MARTINEZ ELODIA MARIA c/SUCESORES DE MARIA HERMINIA ARANA DE BASSOTTI p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** resolvió correr traslado de la demanda interpuesta a la Sra. María del Carmen Atencio y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, individualizado como 1ª inscripción bajo el N° 13.653, fs. 71, T° 95 B del Folio Real de San Rafael, de fecha 22/09/1938, ubicado en calle Paunero N° 556, de San Rafael, Mendoza, consta de una superficie según mensura de 450,65 m2 y según título de 1.646,00 m2 remanente, padrón de Rentas N° 67/01017-3, padrón municipal: N° 236, sec. 05 y nomenclatura catastral N° 17-01-05-0010-000020-0000-1, con citación y emplazamiento para que dentro de los diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ser representado ex-lege por el señor defensor oficial; a tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.).
Bto. 115263
20/25/28/8 y 2/7/10/15/18/23/28/9/2015 (10 P.) $ 542,50

16° Juzgado Civil - Autos Nº 250.312 caratulado: **«MENDEZ FRANCISCO, HEREDERO DE FIOCCHETTA ANGELA c/ GROISMAN ERNESTO Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. A fs. 91 de los autos arriba intitulados, el juzgado dictó la siguiente providencia, la que copiada en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 18 de junio de 2015. Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, inscripto al asiento N° 3122, fs. 389 Tomo 76-A de Guaymallén, Mendoza; el que consta de una sup. según mensura de 291,30 m2 y superficie según título de 3 ha 2.386,08 m2 con Padrón Territorial N° 54-14590-9; padrón municipal N° 30531, nomenclatura catastral N° 04-12-03-0028-000008-0000-0 ubicada en calle Carlos Ponce Nº 540 esquina Humahuaca s/n, Villa Graciela, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza. Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.
Bto. 122252
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 440,00

Vigésimo Juzgado Civil Expte. N° 250.870 caratulados **«LAGOS CARLOS WASHINGTON c/ QUIROGA MARIA Y OTROS p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a los titulares regístrales María Quiroga, Carmen Quiroga, Norberto Quiroga, Julia Quiroga de Pérez, Florentino Quiroga y Sucesores de Luciano Quiroga por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y art. 24 Ley 14. 159). Notifíquese.... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en calle San Miguel 2410 de Las Heras, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley».

Bto. 122222

25/28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Sr. Juez del Décimo Sexto Juzgado Civil, Com. y Minas de Mendoza, en los Autos Nº 87.976, caratulados **«ARAYA, HUMBERTO NIEVES c/RODRIGUEZ, CAYETANO LEOPOLDO p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, ubicado en callejón Rodríguez N° 630 de El Resguardo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1ª Inscripción al N° 3.487 del Tº 25 fs. 245 de Las Heras, con una superficie según Título de 2.506,39 m2 y de 286,60 m2 según mensura, de la demanda, traslado al demandado Sr. Cayetano Leopoldo Rodríguez, declarado de domicilio ignorado, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC)... Cítase a la Municipalidad de Las Heras y al Sr. Fiscal de Estado para que comparezcan al proceso (Art. 214 sec. I in fine del CPC)… Fecho: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir... Fdo. Dr. Hugo Moyano - Secretario.

Bto. 122374 y Bto. 122482

28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 P.) $ 250,00 y $ 310,00

Juez del 21º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 250057, caratulados **«GIL MARTHA VICTORIA y OTROS c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCIPCION ADQUISITIVA»**, conforme lo ordenado a fs. 46 y 136. Notifica el contenido de los decretos que en su fecha y parte pertinente dicen: fs. 46 «Mendoza, 9 de mayo de 2013. Por presentado, domiciliado y parte en el carácter invocado. De la demanda interpuesta, córrase traslado a los demandados por el término de diez días, para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 66, 74, 75, 210, 212, 214 y ccs. del CPC. Notifíquese.-... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en calle Defensa N° 2926 o Ruta Provincial N° 20 N° 2926, Departamento de Maipú, Mendoza, el cual se encuentra inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, como Segunda Inscripción N° 2928, fs. 457, Tomo 20, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Fecha 06/03/1954, según plano acompañado, por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario Los Andes por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días.... Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez. A fs. 136: «Mendoza, 06 de agosto de 2015. Publíquese los edictos como se solicita. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini, Juez.

Bto. 122452

28/8; 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/10/2015 (10 Pub.) $ 560,00

24° Civil, Juez María Eugenia Ibaceta, Autos 250.942, **«MORALES ANGELA c/DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica la resolución de fs. 38: «Mendoza, 28/04/15. Cítese a comparecer en diez días, a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble que se intenta usucapir anotado en Registro de Propiedad Raíz, asiento N° 12.492, fojas 917, tomo 46 «A» de Las Heras, Mendoza, ubicado calle Marquez de Aguado N° 2728, Barrio Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.

Bto. 122679

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 P.) $ 200,00

Juez; Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos N° 21753, **«AGUILAR JOSE p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, notifica a los Sres. Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente, declarados de ignorado domicilio, proveído fs. 394/396: «Tunuyán, Mendoza, 29 de mayo de 2015.- ... I.- Notifíquese el traslado de demanda ordenado a fs. 177 a los herederos de los titulares registrales del inmueble, Edith Montenegro de Conocente y Miguel Romero Garrido, en los siguientes modos:... c) a Edith Conocente, Rosa Conocente y Antonio Conocente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario «Los Andes», por diez veces, a intervalos regulares durante cuarenta días (Art. 214 Apart. I del C.P.C.). Fdo: Dra. Natalia Paola Loschiavo, Juez. Proveído a fs. 177: Tunuyán Mza., 26 de febrero de 2009.- ... De la demanda instaurada córrase traslado Herederos de Edith Montenegro de Conocente y a Herederos de Miguel Romero Garrido por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P. C.). - ... Notifíquese. Fdo. Dra. Marta Villegas de Abraham, Juez».

Bto. 122677

2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/10/2015 (10 Pub.) $ 520,00

20° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Expte. N° 251.334 caratulados: **«SQUARTINI, ENRIQUE EDUARDO c/DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y emplaza por el término de diez días contados a partir de la última publicación edictal a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle: San Martín N° 5700, distrito de Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, límites, Norte y Oeste: Sr. Enrique Virginio Squartini, Sur: Sr. Enrique Eduardo Squartini y Claudio Agapito Marisol, Este: calle San Martín; inscripto en Registro Inmobiliario Tomo N° 35 Fojas N° 497 Entrada N° 7451 del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza (1ª Inscripción).

Bto. 122919

7/10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 280,00

Juez Segundo Juzgado Gestión Asociada, Autos N° 254.574, **«FUSARI MARIA ELENA c/DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a: los que se consideren con derechos inmueble Silvano Rodríguez N° 4407/09 Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza a nombre de Juan Simonini, inscripto N° 1248, fs 88, T° 7 de Guaymallén, la siguiente resolución fs. 389: «Mendoza, 6 de mayo de 2015.- ... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Patricia Dolores Fox, Juez.

Bto. 38152

10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Juez del Noveno Juzgado Civil de Mendoza, autos 250.270, caratulados **«GUIÑAZU NARVAEZ, ERNESTO c/GUIÑAZU NARVAEZ, ANTONIO Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, ubicado en calle San Martín Sur s/n o Nº 890 del distrito Perdriel, departamento Luján de Cuyo, Mendoza, superficie seg. mensura del Agrim. Facundo Giner de 2.836,21 mts.2; Límites: Norte: río Mendoza en 69,25 mts.; Este: terrenos del Ferrocarril Gral. San Martín en 39,33 mts.; Sur: terrenos de los demandados en 69,41 mts., y Oeste: calle San Martín en 42,55 mts.; Inscripción Registral a nombre del pretendiente y los demandados Antonio, Manuel Adolfo, Brígida Fanny y Mirta Iris Guiñazú Narváez en 1/7 parte ideal cada uno, y María Elena, Herminia, Guillermo y Mario Guiñazú Furquez en 1/14 cada uno. Nom. Catastral 06-99-00-0500-660770-0000-5. Padrón D.G.R. 06-00079-5, por resolución de fs. 107: «Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consi-

deren con derecho sobre el inmueble. Fdo. Dr. Luis Plana Alsinet, Juez».
Bto. 38151
10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 480,00

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 hace saber que en autos N° 255.300, caratulados **«DAL POZZO VERONICA y ot. c/ RENNA JORGE MAURICIO y ot. p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, se reclama la adquisición del dominio por prescripción del inmueble anotado a la Matrícula 08355/5, a nombre de Jorge Mauricio Renna y de Leonor Targa, sito en Antonio Tomba 362/376 esquina Dorrego 389, Godoy Cruz, Mendoza, citándose por este medio a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo.
Bto. 38153
10/15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/10/2015 (10 Pub.) $ 200,00

Juez Décimo Juzgado Civil de la Ciudad de Mendoza, en autos 251.377 caratulados **«FERRAGUD, JOSÉ LUIS c/CARLOS PAOLETTI p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»** notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de titularidad de Carlos Paoletti inscripto como 2 da. Inscripción N°: 32.998, fs. 878 Tomo 54 - D de Luján de Cuyo, ubicado en calle Marmolejo 2.419, Barrio Santa Elena, Vistalba Luján de Cuyo, Mendoza; el siguiente proveído: «Mendoza, 27 de agosto de 2.015... Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ... Notifíquese.... Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese, Secretaria Matutina.
Bto. 38365
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 26.517, caratulados **«CORONEL, JAVIER JOSE c/VILLARRUEL, CARMEN p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 06/11/2013, el Sr. Javier José Coronel, D.N.I. Nº 26.525.000, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle Frey Inalicán Nº 314, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, sup. Según mensuras 1 ha 2.671,67 m2, sup. Según rótulo 1 ha 2.638,82 m2, Padrón Rentas 16 - 06602 - 9 a nombre de Carmen Villaruel, inscripción Registro Propiedad Mat. Nº 326.017 Asiento A-1 del Folio real de San Carlos Fecha insc.: 11/11/08, fecha esc.: 04/11/08, nom. Catastral 16-99-03-0600-622499-0000-0. Límites: Norte: calle Salvador Espinosa en 118,23 m; Sur: calle Fray Inalicán en 116,25 m; Este: calle Augusto Calderón en 114,46 m y Oeste: calle El Fuerte en 116,58 m.
Bto. 38345
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil Comercial y Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los Autos Nº 251.203, **«ROCHA SANTIAGO c/SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGA ARIZU p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento N° 6.847, fs. 401, T° 77 de Guaymallén, Mendoza ubicado en calle O' Brien N° 1237, San José, Guaymallén, Mendoza, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el diario Uno y Boletín Oficial.
Bto. 38356
15/18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/10/2015 (10 Pub.) $ 280,00

(*)

Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Dr. Abel Rousse, en Autos 121.517 caratulados: **"GARCIA, CARMEN c/SUCESORES DE ADELA GRANIZO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** decretó: Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I-... II- Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc. I- del C.P.C., emplázase a los sucesores de la demandada de autos, Sra. Adela Granizo - L.C. N° 8.569.442, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Lorenzo Barcala N° 1156, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto como 2° inscripción al N° 15.506, fs. 514, tomo 117-C del folio real de San Rafael, con una superficie según título de 457,85 m2, y según mensura de 457,81 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. II- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez.
Bto. 63359
18/23/29/9 - 2/8/15/20/23/27/30/10/2015 (10 P.) $ 520,00

(*)

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, en los Autos Nº 251.502 **«VISAGUIRRE MAXIMILIANO c/ DESCONOCIDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»;** cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en calle Santiago del Estero 699, Ciudad, Provincia de Mendoza; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Nº 3241, fs. 373, Tº 13-A a nombre de Miguel Fausto Visaguirre. El tribunal a fs. 18 proveyó: «Mendoza, 29 de julio de 2015... De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159). Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Capital a los efectos dispuestos por el Art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Ofíciese al Registro de la Propiedad y Archivo Judicial y las demás reparticiones con registro con el fin de que informen titularidad, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Notifíquese... Fdo. Dr. Ricardo Alberto Sancho, Juez.
Bto. 38538
18/23/28/9 y 1/6/9/15/20/23/28/10/2015 (10 P.) $ 520,00

Notificaciones

Juzgado de Gestión Asociada Nº 1 Expte. N° 255.248 caratulados **«SAA CARLOS HIPOLITO c/ CORNEJO BERNABEL Y OTS. p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**. Hace saber que a fs. 34 el tribunal proveyó: «De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del Código Procesal Civil y artículo 24 de la Ley N° 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Alem s/n Costa de Araujo Lavalle Mendoza.
Bto. 122248
25/28/8 - 2/7/10/15/18/23/28/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.769, **«FERNANDEZ CHAMORRO GUILLERMO GUSTAVO c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que a fs. 333 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1°) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase tras-

lado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario Uno diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez».
Bto. 115993
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minas San Rafael, Autos N° 2.770, **«ROJAS CLARA MARIA c/TONNO O TONDO ROSA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que a fs. 427 el Tribunal resolvió: «San Rafael, 18 de mayo de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar la Información Sumaria rendida en autos, respecto del sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani atento a las consideraciones expuestas. 2°) Declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio del derecho de terceros, que se desconoce el domicilio del codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani debiendo notificarse la presente resolución y las siguientes que corresponda, mediante publicación edictal en la forma prevista por el art. 72 inc. IV del C.P.C. (art. 69 del C.P.C.). 3°) En consecuencia y atento el estado procesal de la causa, de la demanda instaurada córrase traslado al codemandado, Sucesor de Josefa Tonno o Tondo, Sr. José Vicente Giuliani, por el plazo de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (art. 210, 212, 214, 21, 74 y 75 todos del C.P.C.). 4°) Notifíquese la presente resolución, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (art. 214 del C.P.C.)». Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Pablo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 115992
7/10/15/18/23/28/9/ y 1/6/9/15/10/2015 (10 P.) $ 600,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos Nº 1.012.757, caratulados **«DIAZ ESPEJO MARINA GABRIELA y MARIA MAGDALENA ESPEJO c/ALTAMIRANO AGUIRRE JOSE y HUGO ALFREDO CARRIZO p/DAÑOS Y PERJUICIOS»** notifica a José Luis Altamirano Aguirre, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 19 y que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mza., 6 de noviembre de 2014... De la demanda instaurada, córrase traslado a los demandados José Luis Altamirano Aguirre y Hugo Alfredo Carrizo, con citación y emplazamiento para que en el término de diez días, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro de radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 25, 74, 210 y 212 de C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande; y el Auto de fs. 92 que en su parte pertinente dice: San Martín, Mza, 13 de agosto de 2015. Vistos... Autos... Resuelve: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, Sr. José Aguirre Altamirano, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 19 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, durante tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.
Bto. 4245
10/15/18/9/2015 (3 P.) $ 192,00

Juez del Segundo Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 1.012.026, caratulados **«DIAZ ESPEJO MARINA GABRIELA y OTS. c/ ALTAMIRANO AGUIRRE JOSE Y OTS. p/ B.L.S.G.»,** notifica a José Luis Altamirano Aguirre, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 22 y que en su parte pertinente dice: Gral. San Martín, Mza., 9 de septiembre de 2014... De la demanda instaurada, y su modificación, córrase traslado a los accionados José Luis Altamirano Aguirre, Hugo Alfredo Carrizo y Aseguradora Federal Argentina S.A. (Federal Seguros), con citación y emplazamiento para que en el término de cinco días, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 95 y 96 del C.P.C.). Téngase presente las pruebas ofrecidas para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Casagrande; y el Auto de fs. 76 que en su parte pertinente dice: San Martín, Mza., 30 de julio de 2015. Vistos... Autos... Resuelve: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al solo y único fin del presente proceso, que para la actora, el demandado, Sr. José Aguirre Altamirano, es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 22. y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficia y Diario Uno, durante tres veces con dos días de intervalo (Art. 72 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini - Juez.
Bto. 4546
10/15/18/9/2015 (3 P.) $ 192,00

16º Juzgado Civil, Autos Nº 250.702. Fojas 57, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION»**. Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación provisoria de los cheques de pago diferido ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bodegas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltdo., Sucursal Mendoza, centro....». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.
Bto. 38071
9/10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/9/2015 (15 P.) $ 240,00

Juez 7° Juzgado Familia notifica Ramón Carlos Pelaytay de ignorado domicilio en Autos 914/15/7 **«MUÑOZ LUCERO JUANA ROSA c/PELAYTAY RAMON CARLOS p/ DIVORCIO»** decreto de autos dice: «Mendoza, 26 de agosto de 2015. Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal constituido. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de divorcio, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca propuesta reguladora y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 438, 439 y cc. CCCN y 52, 76,79 y cc LNA y 20, 21, 74,75 y cc del C.P.C.), notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Fecho y vencido el plazo para comparecer, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda. Firmado: Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez Familia».
10/15/18/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. **ELIANA CARINA GIL**, DNI Nº 20.390.995 por liquidación de haberes pendientes de dicho agente, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en 1° Piso, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza.
Bto. 38115
10/14/16/18/22/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Quinto Juzgado de Familia, de la Primer Circunscripción Judicial, a fs. 67 de los Autos N° 220/14/9F, caratulados: **«FARJO BEATRIZ ALEJANDRA CONTRA GROSSO HECTOR FABIAN POR BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** resolvió: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase al Sr. Héctor Fabián Grosso, DNI N° 18.080.634, por declarada persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente a la accionada el traslado de lo proveído a fs. 33 de autos, párrafo II, lo que textualmente expresa: «Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, córrase traslado a la contraria por el término de cinco (5) días, a fin de que comparezca, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Art. 76 y cc del LNA y Art. 95 del CPC). Not. Fdo. Dra. Elsa Lidia Galera, Juez Titular Quinto Juzgado de Familia. III- Notifíquese por tres (3) días con dos (2) días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario «Uno» (Art. 72 inc. I.V. del C.P.C.) Cópiese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo. Dra. Eleonora L. Sáez. Conjuez. Quinto Juzgado de Familia.
10/15/18/9/2015 (3 P.) S/Cargo

El Juzgado Octavo Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, a cargo de la Dra. María Eugenia Guzmán de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Palacio de Justicia de la Ciudad de Mendoza 5º Piso Norte calle Av. España 480 - Ciudad - Capital, en Autos 250.619 caratulados **«GONZALEZ GODOY OSCAR MATIAS c/MENDEZ ARAYA ALEJANDRO DAVID Y OTS. p/ BLSG.»** Notifica a Méndez Araya Alejandro David de lo decretado a fojas 10: Mendoza, 21 de marzo de 2014... Del Beneficio de Litigar sin Gastos, córrase traslado a la parte demandada y citada en garantía, con citación y emplazamiento para que en el plazo de cinco días comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 95 y cc del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville - Secretario Vespertino. Fojas 29: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: I. Téngase presente el dictamen que antecede. II. Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicio de terceros, la Información Sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Alejandro David Méndez Araya es persona de ignorado domicilio, debiendo notificársele con la presente, el decreto de fs. 10 y en adelante como lo dispone el Art. 72 del C.P.C. III. Las notificaciones se harán en el Boletín Oficial y en el Diario Los Andes, conforme lo establecido por el Art. 72 del C.P.C. IV. Dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cóp. Reg. Notifiíquese.

Bto. 38155

10/15/18/9/2015 (1 P.) $ 204,00

El Juez del 9 Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos 151.998, caratulados: **«ANDRADA HELIDA ELISABEL c/GARRAFFO SEBASTIAN Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** ha resuelto: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a los herederos de Antonio Raúl Garraffo por personas desconocidas a los términos y efectos del Art. 69 del C.P.C. II- De la demanda por prescripción adquisitiva, traslado a los herederos de Antonio Raúl Garraffo por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75 y 212 inc. 1 del C.P.C.). Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Uno (Arts. 68 y 72 inc. IV del CPC). Oportunamente, notifíquese al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Juez Subrogante.

Bto. 38169

10/15/18/9/2015 (3 P.) $ 96,00

El Juzgado Octavo Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, a cargo de la Dra. María Eugenia Guzmán de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, sito en Palacio de Justicia de la Ciudad de Mendoza 5to. Piso Norte calle Av. España 480 - Ciudad - Capital, en autos 250.618 Caratulados **«GONZALEZ GODOY OSCAR MATIAS c/MENDEZ ARAYA ALEJANDRO DAVID Y OTS. p/ DYP.».** Notifica a Mendez Araya Alejandro David de lo decretado a Fojas: 114 Mendoza, 27 de Marzo de 2014... De la demanda interpuesta, traslado por diez días a la demandada con citación y emplazamiento para que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo: Dra. Andrea Danti, Secretario... Fojas: 210 Mendoza, 31 de julio 2015. Autos y vistos:... resuelvo: I- Aprobar en cuanto derecho hubiera y sin perjuicio de terceros, la Información Sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar que Alejandro David Mendez Araya es persona de ignorado domicilio, bajo responsabilidad del actor. II- Ordenar la notificación edictal en el Boletín Oficial y en el Diario Uno conforme lo establecido por el art. 72 del C.P.C. III- Una vez publicados los edictos, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cóp. Reg. Notifíquese. Fdo: Dra. María Eugenia Guzmán, Juez.

Bto. 38154

10/15/18/9/2015 (3 Pub.) $ 156,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RAMON BENEGAS OCHOA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38282

14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ALBERTO SCANDIZZI MICHELI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 4544

14/15/16/17/18/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita (tres) días herederos del fallecido **LLANOS CORTEZ LIDIO** fallecido el 07/06/2015 sepultado en sector P Nº 95 del cementerio de Palmira quien será trasladado al sector CV- F12 - C4 - Nº 75 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 4557

16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 48,00

La *Municipalidad de Rivadavia* cita a derecho-habientes del Sr. **NIEVES OSVALDO ROSALES**, titular conjuntamente con el Sr. Antonio Nicolás Rosales de la Parcela N° 15, fila N° 1, del cuadro 3 del Cementerio Municipal Gerardo Noé Ferreyra, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por los Sres. Antonio Nicolás Rosales y Antonio Ceferino Rosales, tramitado mediante Expte. Nº 15-04523-6-R, debiéndose presentar los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mza.

Bto. 4556

16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 72,00

Vigésimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, Autos N° 250.689 **«FERNÁNDEZ ALGAÑARAZ OSCAR Y OT. c/IZCUETA CARLOS ADRIANO Y OT. p/BLSG»**, notifica a Andrea Carolina Alonso y Cristian Ferrigno, de ignorado domicilio las siguientes resoluciones: A fs: «Mendoza, 08 de mayo de 2015. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gasto, traslado a la parte contraria, por el término de cinco días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 64, 66, 74, 75, 95, 96 y cc del CPC). Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini - Juez». A fs 17: «Mendoza, 30 de julio de 2015. Téngase presente la ratificación expresada. Atento constancias de autos principales, notifíquese como se solicita. Fdo. Dra. Romina Lauriente - Secretario Vespertino.

Bto. 38336

15/18/23/9/2015 (3 P.) $ 120,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ANGELICA LIZUÑE GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38314

15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE ALBERTO CUMAUDO TORRES,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38305

15/16/17/18/21/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Juez del 3° Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Ciudad de Mendoza, en autos N° 156.615 caratulados **«GIL ALBERTO SIRIACO c/BOMBAL VILLANUEVA RICARDO LUCIANO p/TIT. SUPLETORIO»**. Notifica al Sr. Ricardo Luciano Bombal Villanueva, persona de ignorado domicilio, el siguiente proveído: Fojas: 628 «Mendoza, 13 de Junio de 2013. Ténganse por presentadas, parte y domiciliadas en el carácter invocado. Téngase presente la cesión de derechos y acciones litigiosos acompañada. Notifíquese la misma a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto por el art. 1459 del Código Cívil.... Ofíciese. Notifíquese. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez». Y a fs. 629 decretó: «Mendoza, 19 de Junio de 2013. Advirtiendo el Tribunal que el bien inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende, se encuentra radicado en el departamento de Guaymallén, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 46 del CPC, modifíquese el sexto párrafo del decreto que antecede, debiendo entenderse que la citación es efectuada a la Municipalidad de Guaymallén. Notifíquese el presente proveído juntamente con el decreto de fs. 628 de autos. Fdo: Dra. Fernanda Salvini de Mussi, Juez».

Bto. 38349

15/18/23/9/2015 (3 Pub.) $ 132,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **RICARDO ALBERTO ATALA DAPAS o DAPAZ**, para reclamos

derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38426
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **BLANCA ROSA PEREZ VELAZQUEZ o BIL VELAZQUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38386
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ROSA RIVEIRA PAVER**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38389
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **URETA LIRETA RAUL JUSTINO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 536-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38419
16/17/18/21/22/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **OSCAR ALFREDO VENDRELL MESTRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 3872
16/18/21/23/25/9/2015 (5 P.) $ 40,00

«Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza», cita a herederos del **Dr. VENDRELL OSCAR ALFREDO** a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal.
Bto. 3873
16/18/21/23/25/9/2015 (5 Pub.) $ 32,00

A herederos del Dr. **MASTRONARDI RICARDO AURELIO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 38517
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALEJANDRO PINTO CARRIZO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38448
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ISIDORA ORFENIA MENDOZA o MENDOZA SALINA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38442
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 40,00

A herederos de **PEREYRA GUZO ORLANDO FRANCISCO,** cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 530-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38479
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **TEODORO BATTOCHIA** con fecha de fallecimiento el 24-08-2003 de quién se pretende realizar traslado fuera del Departamento, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4586
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **MIGUEL VALERO**, con fecha de fallecimiento el 09-05-1964 de quién se pretende realizar Reducir, quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 4587
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 36,00

(*)

Juez Primer Juzgado Gestión Asociada en Autos Nº 256.218 caratulados: **«CAPUTO GABRIEL EN J: 250.373 CAPUTO GABRIEL c/QUIROGA ALEJANDRO ESTEBAN p/TRANSFERENCIA AUTOMOTOR p/EJECUCION SENTENCIA»** notifica a Alejandro Esteban Quiroga de ignorado domicilio la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I. Téngase al ejecutante Sr. Caputo Gabriel por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Líbrese mandamiento contra Alejandro Esteban Quiroga. III- Requerir al demandado Alejandro Esteban Quiroga a dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo de la sentencia de fs. 110/112, de los autos principales N° 250.373 caratulados: «Caputo, Gabriel c/Quiroga Alejandro Esteban p/Transferencia de Automotor» debiendo efectuar la correspondiente transferencia de dominio respecto del automotor marca Ford Mondeo, modelo CLX D tipo rural cinco puerta Motor N° SE92182 dominio AVW 222, chasis N° WFONDXGBBGGE92182, año 1996, de la localidad de Mendoza a nombre de la actora, bajo apercibimiento de que si así no se hiciera deberá ser ordenado por el tribunal en el caso de ser material y jurídicamente posible. IV. Cítase al demandado para defensa por el término de tres días emplazándolo en igual término a constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 275 de C.P.C.). Cópiese. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela Simón, Juez.
Bto. 38561
18/9/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Juez 22 Juzgado Civil en Autos 250.015 **«VEGA, HECTOR OSVALDO c/QUIEN RESULTE PROPIETARIO POR PRESC. ADQUISITIVA»** notifica: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a la demandada Sra. María Segunda Valle y Sr. Héctor Decurgez de ignorado domicilio. II- Notifíquese la presente resolución y el decreto de fs. 431 De la demanda por título supletorio instaurada, córrase traslado por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y 24 Ley 14.159).
Bto. 38574
18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 72,00

(*)

3° Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.055, caratulados **«CUNAR S.A. c/DELGADO OSCAR ADRIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 61: «Mendoza, 02 de setiembre de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que el señor Oscar Adrián Delgado con DNI Nº 26.298.352 es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la presente resolución y lo ordenado a fs. 22, que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes», por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez». A fs. 22 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 22 de septiembre de 2014. 1-... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado, en autos Delgado Oscar Adrián con D.N.I. N° 26.298.352, por el cobro de la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta con 02/100 ($ 1.240,02) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatrocientos noventa y seis con 00/100 ($ 496,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas, gastos de juicio, IVA, intereses pactados desde la mora y hasta su efectivo pago. En defecto de pago se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma de Pesos un mil setecientos treinta y seis con 02/100 ($ 1.736,02) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, IVA, gastos y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Lina Pasero de Posadas, Juez.
Bto. 38546
18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 276,00

(*)

Tercer Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.318, caratulados **«EBUCAR c/BALMES MARCELO HERNAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 48: «Mendoza, 06 de agosto de 2015.

Autos y vistos:... Resuelvo: 1) Declarar que al Señor Balmes Marcelo Hernán es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 15 que se publicará en el Boletín Oficial y «Diario Uno» por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini». A fs. 13 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 21 de octubre de 2014. Autos, vistos y considerando... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago al demandado en autos Balmes Marcelo Hernán, D.N.I. N° 34.194.805, por el cobro de la suma de Pesos tres mil trescientos treinta y seis con 00/100 ($ 3.336, 00), que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil trescientos treinta y cuatro con 40/100 ($ 1.334,40) de igual moneda, que se fija provisoriamente para costas del juicio, intereses pactados. En defecto de pago, se procederá a trabar embargo sobre bienes de propiedad de la demandada, denunciados por el actor o persona autorizada, en su defecto los que ofrezca el ejecutado y en último término los que el oficial de justicia determine, hasta cubrir la suma total de Pesos cuatro mil seiscientos setenta con 40/100 ($ 4.670,40) fijada para responder a capital, intereses y costas del juicio. Autorizar el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítese a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Elda Scalvini, Juez».

Bto. 38582

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 252,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.423, caratulados **«CUMAR S.A. c/NIEVA FRANCISCO FABIAN s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 34: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando: Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado Sr. Francisco Fabián Nieva, se le notificará el auto de fs. 16, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 13 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 5 de marzo de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo:... 2- Ordenar se requiera de pago a Francisco Fabián Nieva, DNI N° 22.084.772, demandado por el cobro de la suma de Pesos dos mil quinientos veintinueve con seis centavos (2.529,06) que le reclama el actor, con más la de Un mil quinientos sesenta y cuatro con 00/100 ($ 1.564,00) de igual moneda, que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como lícita por el Tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago y costas del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma total de Cuatro mil noventa y cuatro con 00/100 ($ 4.094,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal efecto facúltese el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, regístrese, notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez.

Bto. 38581

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 252,00

()*

Segundo Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 252.745, caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/BROCAL GERVASIO s/PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 64: «Mendoza, 24 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la Información sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Gervasio Brocal, se le notificará el decreto de fs. 45, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez». A fs. 45 el Jdo. Proveyó: «Mendoza, 27 de abril de 2015. Téngase presente la constancia acompañada. Por cumplido el previo de fs. 40 in fine. Cítese a la parte, demandada para que comparezca a reconocer firma y contenido del documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación, en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 229 Nº 1 del C.P.C. Fdo. Dra. María Marta Guastavino - Juez».

Bto. 38580

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 168,00

()*

Se comunica que en cumplimiento de la Ley N° 3.043, Estatuto del Martillero Público y Corredor de Comercio se ha dado inicio al Expediente N° 2725 D 2015, ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, sito en calle Vicente Zapata N° 361, Capital, Mendoza, a efectos de otorgar matrícula de Martillero Público al Sr. **ADRIAN DANIEL MERCADO**, DNI N° 16.774.735, con domicilio legal en calle San Juan N° 220, Capital, Mendoza.

Bto. 38579

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 60,00

()*

Cuarto Juzgado de Familia, Autos Nº 1189/12/4F, caratulados **«GIL FERNANDA BEATRIZ c/PAREDES LUJAN JUAN ANTONIO p/TENENCIA»,** Juez del Cuarto Juzgado de Familia notifica a Sr. Juan Antonio Paredes Luján, Pasaporte N° 3.104.194, el siguiente resolutivo: «Mendoza, 7 de julio de 2015. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia otorgar la tenencia del niño Ayrton Emiliano Paredes Gil, DNI 48.078.133 a su madre, Sra. Fernanda Beatriz Gil, DNI 32.029.950, a cuyo cargo queda la protección de los intereses morales y materiales del primero. 2-... 3-... 4-... Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Delicia Ruggeri, Juez de Familia.

Bto. 38585

18/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del Octavo Juzgado de Paz Letrado, en Autos Nº 250.278 caratulados: **«CONS. DE PROP. EDIF. CALLE P. MENDOCINAS 903 A 945 c/HEREDEROS DE VICARI, ANGELA p/EJECUCION DE EXPENSAS»** notifica a: herederos de Angela Vicari, L.C. 8.340.495, de ignorada identidad e ignorado domicilio. A fs. 115 y fs. 126 el Juzgado proveyó: «Mendoza, 07 de abril de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II- Declarar como de ignorado domicilio a el/los demandado/s herederos de Angela Vicari y declarar además a los referidos demandados como personas inciertas, de ignorada identidad. III- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez. A fs. se proveyó: «Mendoza, 11 de septiembre de 2013. Autos y vistos:... Resuelvo: I-... II-... III- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de Pesos doce mil ciento cinco con 00/100 ($ 12.105,00), que le reclama el actor, con más la suma de Pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 00/100 ($ 4.842,00), que se fija provisoriamente para intereses pactados, costas y costos del juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida y hasta cubrir la suma total de Pesos dieciséis mil novecientos cuarenta y siete con 00/100 ($ 16.947,00), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados, costas y costos del juicio. A tal efecto, facúltese el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítese al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Stella Maris Ontiveros, Juez».

Bto. 38587

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 276,00

(*)

Juez Vigésimo Juzgado Civil, Autos N° 220.504, **«ALTARE, BERNARDINO LUIS Y OTS. c/ GUEVARA LEYES, LUCAS DAVID Y OTS. p/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS»** notifica al demandado Lucas David Guevara Leyes, D.N.I.: 36.134.784, de ignorado domicilio, la sentencia dictada a fs. 75 de autos que dice: Mendoza, 22 de junio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelve: I- Rechazar el beneficio de litigar sin gastos solicitado en autos por Bernardino Luis Alberto Altare a los fines de tramitar la demanda por daños y perjuicios contra Guevara Leyes Lucas con citación en garantía de Nación Seguros S.A. II- Hacer lugar al incidente por beneficio de litigar sin gastos y en consecuencia, otorgarlo en cuanto por derecho corresponde, a María Fernanda Vallerini Quiroga, al solo y único efecto de actuar en los autos N° 220.504 por Daños y Perjuicios contra Guevara Leyes Lucas con citación en garantía de Nación Seguros S.A., por ser persona carente de recursos económicos. III- Imponer las costas por lo que se rechaza al Sr. Bernardino Luis Alberto Altare y a la incidentada vencida (Art. 36 C.P.C.). IV- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista sentencia en el principal. V- Siendo los presentes un incidente de los autos principales y atento al rechazo del beneficio formulado en estos autos, ordenar la suspensión de los procedimientos en los Autos N° 220.504 caratulados «Altare Bernardino Luis y Ots. c/ Guevara Leyes Lucas David y Ots. p/D. Y P. (accidentes de tránsito)» hasta tanto se abonen las gabelas correspondientes (Art. 302 del Código Fiscal y 17 Ley 5059). V- Firme el presente, extráigase copia de la resolución a fin de ser agregada en los autos principales. Cópiese. Notifíquese Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez.

Bto. 38588

18/9/2015 (1 P.) $ 76,00

(*)

Juez Juzgado de Paz Departamental de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos Nº 32.477 **«BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA c/ TEJADA JUAN MARCELO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**, notifica a Juan Marcelo Tejada, D.N.I. 27.127.537, demandado de domicilio ignorado, la providencia dictada en autos a fs. 24 que en su parte pertinente dice: «Las Heras, Mendoza, 11 de febrero de 2015. Cítese al demandado, Juan Marcelo Tejada, para que comparezca al Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento base de la ejecución, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores de su notificación, en hora de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 229 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Lucero, Secretario».

Bto. 38589

18/23/28/9/2015 (3 P.) $ 108,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **TERESITA GLADYS RABINO MIRABILE,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 38567

18/21/22/23/24/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

El ***Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturale***s da a conocer el resultante de la evaluación de proyectos en el Llamado a concurso de antecedentes, proyecto y precios para la venta condicionada de ,errenos fiscales en la localidad de Uspallata cuyo acto de apertura se realizó el día 10 de marzo de 2015 (Ley Nº 4711/82, Decreto Nº 1063/13 y Resolución Nº 375/2014) realizada por el jurado constituido al efecto y que a continuación se detallan: 1. Pennesi Liliana Lucía, D.N.I. Nº 11.783.746, lote 14 (36 puntos) propuesta adjudicada. 2. Macino Marta María, D.N.I. Nº 10.641.180, lote 17 (47 puntos) propuesta adjudicada. 3. Barros Verónica Paola, D.N.I. Nº 24.061.931, lote 8 (42 puntos) propuesta adjudicada. 4. Rosanas Patricia del Pilar, D.N.I. Nº 14.329.249, lote 12 (31 puntos) propuesta adjudicada. Espejo Adriana Mabel, D.N.I. Nº 17.381.276, lote 4 (30 puntos) propuesta adjudicada. 6. Pessano Silvia Rosa, D.N.I. Nº 14.978.824, lote 9 propuesta rechazada. 7. Mastrapascua Roberto, D.N.I. Nº 13.998.671, lote 13 propuesta rechazada. 8. Videla Silvana Lorena, D.N.I. Nº 25.891.701, lote 10 (40 puntos) propuesta adjudicada. 9. Pelaytay Miguel Ángel, D.N.I. Nº 11.185.975, lote 7 (42 puntos) propuesta adjudicada. 10. Videla Luis Miguel, D.N.I. Nº 23.441.580 lote s/n propuesta rechazada. 11. Calivar Julia Elizabeth, D.N.I. Nº 30.836.115, lote 5 propuesta rechazada. 12. Romero Johanna Beatriz, D.N.I. Nº 37.626.896, lote 28 propuesta rechazada. 13. Caliri Yesica Paola, D.N.I. Nº 31.214.117, lote 2 propuesta rechazada. 14. Vera Edgardo Segundo, D.N.I. Nº 20.662.714, lote 11 (25 puntos) propuesta adjudicada. 15. Vera Edgardo Segundo, D.N.I. Nº 20.662.714, lote 10 propuesta rechazada. 16. Vera Edgardo Segundo, D.N.I. Nº 20.662.714, lote 29 propuesta rechazada. 17. Mestre Sergio Gustavo, D.N.I. Nº 17.781.174, lote 9 propuesta rechazada. 18. Pechin Pablo Germán, D.N.I. Nº 27.491.684, lote 16 (41 puntos) propuesta adjudicada.

18/21/22/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

A.Y.S.A.M. S.A. con domicilio en calle Belgrano 920 - Ciudad de Mendoza, caratulado ***«Solicitud de Servicio de Cloaca para emprendimiento Loteo «Mendoza Norte Country Club»*** ubicado en Ruta Provincial. N° 13 S/N° Camino a Casa de Piedra del Distrito El Challao; Departamento Las Heras»; terreno con límites geográficos: al norte Gobierno de la Provincia de Mendoza, al sur Alfredo Guillermo Aliaga Cano y Enrique Alberto Olguín, al este Leonor Argentina Olmedo de Gonzalez Feltrup, al oeste Silvia Angela Maylin, Tomás José Gonzalez Feltrup, Mónica Silvina González y Graciela Alicia González, Distrito El Challao, Departamento de Las Heras, según plano mensura, relacionado con la solicitud de servicio de Cloaca para Mil quinientos setenta y tres (1573) conexiones, situada fuera de los radios servidos y de expansión otorgados en concesión a Agua y Saneamiento Mendoza S. A. .- A continuación se detallan los datos característicos de la ampliación solicitada. Solicitante: J.F. ARFI S.A. JULIAN ARROYO. La Provisión del servicio de Cloaca se materializará mediante la ejecución de: «Construcción de Nexo de red colectora en tubería de JE DN 500 mm desde Calle Luján y Aliviador Cloacal Santa Rosa hasta empalmar en Boca de Registro existente aproximadamente en la intersección de Calles Santa Rita y 2da Colectora Máxima ubicada en calle Nicolás Godoy (continuación Olascoaga), del Dpto Las Heras. La obra enunciada se construirá por etapas, con plazos y habilitaciones parciales.»

En consideración a lo expuesto, se solicita la ampliación del radio de concesión. En consecuencia se cita a terceros interesados en la prestación de servicio de cloaca en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez (10) días corridos a partir de la última publicación del extracto en el EPAS, dando cumplimiento a lo expuesto en el Art. 39 de la ley nº 6044/93. Informes en EPAS San Juan nº 825 (5500), ciudad, Tel 4234500- e-mail epas@mendoza.gov.ar

Bto. 38624

18/21/9/2015 (2 Pub.) $ 160,00

Sucesorios

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Felisa Olguín, D.N.I. N° F8.575.317, el día veintinueve (29) de septiembre próximo a las nueve (09.00 hs.) horas, Autos Nº 36.905, caratulados «OLGUIN, FELISA p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108053

8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, sito en Paso de los Andes N° 555, cita y emplaza herederos y acreedores del causante Juan Miguel Durán, D.N.I. N° M8.027.335, el día veintidós (22) de septiembre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos Nº 36.902, caratulados «DURAN, JUAN MIGUEL p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina V. Beltramone.

Bto. 108052

8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) 80,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a, herederos, y acreedores de Villegas Fernando José al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veintinueve de setiembre de 2015, a las trece horas. Autos Nº 251.022 «VILLEGAS FERNANDO JOSE p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.

Bto. 122964

8/10/14/16/18/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MUÑOZ, MARIA; ZARATE, MAMERTO y CUITIÑO,

MERCEDES ELBA al comparendo del día veinte de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.480. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina.
Bto. 38162
10/14/16/18/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos: Nº 251.432 «PODA HUMBERTO GERMAN p/SUCESION» cita acreedores y herederos de «Humberto Germán Poda» al comparendo para el día veintiocho de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38147
10/14/16/18/22/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Tercer Juzgado Civil, General Alvear, Mendoza, sito en Paso de Los Andes N° 555, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leyton Juan Inocencio L.E. N° 03.372.3 06 y Pallero Angela D.N.I. N° F 8.589.313 audiencia catorce (14) de octubre próximo a las diez (10.00 hs.) horas, Autos N° 37.052, caratulados: «LEYTON JUAN INOCENCIO y PALLERO ANGELA p/SUCESION». Fdo. Dr. José Saponara, Juez. Secretaria Corina S. Beltramone.
Bto. 108057
14/16/18/22/24/9/2015 (5 P.) $ 100,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 251.285, caratulados «RODRIGUEZ, CARMEN ELINA p/ SUC.» cita y emplaza a herederos y acreedores de Carmen Elina Rodríguez al comparendo el día veintiséis de octubre próximo a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario Matutino.
Bto. 38253
14/16/18/22/24/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos Nº 251.654 cita y emplaza a herederos y acreedores de ARCE, JOSÉ ALBETO p/SUCESIÓN al comparendo del día cinco de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 4581
17/18/21/22/23/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.367 «PACHECO LIDIA EDUVIGES Y BOSCHI RAMON OSVALDO p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Lidia Eduviges Pacheco y Ramón Osvaldó Boschi» al comparendo para el día siete de octubre de 2015 a las once treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38415
16/18/22/24/28/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.430 «GULIZIA MIRTA CONCEPCION SANTOS p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Mirta Concepción Santos Gulizia al comparendo para el día trece de octubre de 2015 a las once horas (11:00 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 38397
16/18/22/24/28/9/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.534 cita herederos, acreedores de SAMBRANO ROSA GRACIELA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Marta Zambrana de Roch. Juez Subrogante.
Bto. 4579
18/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. Nº 31.216 cita herederos, acreedores de PACCHIONI JUAN CARLOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Marta Zambrana de Roch. Juez Subrogante.
Bto. 4580
18/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. Nº 31.504, cita herederos, acreedores de ESTRADA CELESTINA SABINA y LOPEZ EULOGIO MANUEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4588
18/9/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.405 caratulados «BUSTOS FRANCISCO p/SUCESION', cita a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisco Bustos, con L.E. N° 6.826.278 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -contados a partir de la notificación, edictal del presente- sus respectivas calidades acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Dra. Leticia Elizondo. Secretaria Vespertina.
Bto. 38529
18/9/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Sánchez Dora para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.391 «SÁNCHEZ DORA p/SUCESION». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 38553
18/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, cita a herederos y acreedores de BULLAUDE CARMEN ZULEMA LC N° 83.333.305 y BULLAUDE ADELA DNI F Nº 3.035.674 durante treinta días corridos contados a partir de la notificación edictal en el Expediente N° 250.811. Firmado Andrea Danti - Secretaria.
Bto. 38533
18/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.812 «FIOCHETTI TERESA MERCEDES p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Fiochetti Teresa Mercedes, comparendo el día diecinueve de octubre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante -para que concurran al comparendo- o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 38565
18/9/2015 (1 P.) $ 30,00

(*)

Juez Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas en los Autos N° 251.429 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CHERUBINI, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez, Juez.
Bto. 38573
18/9/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Guido Romano y Lina Persia en el Expte. Nº 251.576 caratulado «ROMANO GUIDO y PERSIA LINA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 38548
18/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. Nº 251.387 «ILACQUA GRAZIA p/SUCESION» DNI Nº 93.651.209 respectivamente, cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, plazo treinta días corridos desde la publicación edictal. Fdo. Juez Subrogante. Secretaria Vespertina: Dra. Graciela Esther Calderón.
Bto. 38547
18/9/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Enrique Rubén Demaría y Sra. Margarita Canales, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos he-

rederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255722) caratulado «DEMARIA ENRIQUE RUBEN y CANALES MARGARITA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38549
18/9/2015 (1 P.) $ 44,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Domingo Vicario, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (255976) caratulado «VICARIO DOMINGO p/ SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38586
18/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Héctor Mario Roldán, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256141) caratulado «ROLDAN HECTOR MARIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 38584
18/9/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.624 cita y emplaza a herederos y acreedores de CERCHIAI, NILDA ELSA p/SUCESION al comparendo del día catorce de octubre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 38570
18/22/24/28/30/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Vigésimo Juzgado Civil: Expte. 219.773: «MUÑOZ LUIS RAUL p/SUCESION» cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz Luis Raúl, DNI N° 17.389.229 a fin de que acrediten por escrito en el expediente dentro del plazo de treinta días corridos -a partir de la presente publicación- sus respectivas calidades, acompañando a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Arts. 6, 2340 y cc. del CCCN). Fdo. María Luz Coussirat, Juez.
Bto. 38572
18/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.854 «LOPEZ JIMENEZ PILAR p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de López Jiménez Pilar, comparendo el día treinta de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 38575
18/9/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.624 «CASTRO MERCEDES PAULA p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Mercedes Paula, comparendo el día diecinueve de octubre de 2.015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 38576
18/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 256.055 «PEREZ NARCISO ANIBAL p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Pérez Narciso Aníbal, comparendo, el día catorce de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 38550
18/9/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

Juez del 2º Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 256.290 «NUÑEZ FALCON, JONATHAN EZEQUIEL p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Núñez Falcon, Jonathan Ezequiel, comparendo, el día quince de octubre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 38583
18/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.329, cita herederos, acreedores de BRESSANI MARIA CARMEN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 38543
18/9/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del 24° Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMMA HAYDEE GUTIERREZ haciéndoles saber que deberán presentarse al tribunal acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta días corridos, contados a partir de la publicación edictal. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos los y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Arts. 6.677 del CCCN). Fdo. Juez Subrogante.
Bto. 38590
18/9/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

Juez Segundo Juzgado Civil, San Rafael, autos Nº 61.301 «ENCINAS ANTONIO DOMINGO p/ SUCESION», cita herederos y acreedores de Antonio Domingo Encinas (LE. Nº 6.937.933) comparendo cinco de octubre próximo a las once horas, debiendo acreditar sus derechos. Fdo. Cecilia P. Corbellini, Secrataria.
Bto. 63655
18/22/24/28/30/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Julio Arranz, Agrimensor, mensurará 99,52 m2, aproximadamente, propiedad Angelina Pannocchia de Minotto, pretendida por Leonela Edith Huertas Ortiz, gestión Título Supletorio Ley 14159, Dto. 5756/58, ubicada Julio A. Roca 3754, General Belgrano, Guaymallén. Expte. 17046/D/2015. Setiembre 23, hora 17.30. Norte y Este: Angelina Pannocchia de Minotto. Sur: calle Julio A. Roca. Oeste: Calle La Paz.
Bto. 38417
16/17/18/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 267,32m2, propiedad Assenza Liliana Luisa y otra, ubicada Calle Almirante Brown 950, Ciudad, Godoy Cruz,

Septiembre 23, Hora 9, Exp. 17910/D/2015.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Bernarda Chenot Agrimensora mensurara 111.55 m2 para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Juan Carlos Arellano y Mirta Manuela Ferreyra de Arellano, calle Las Violetas 2531 Barrio UTMA San Francisco del Monte Guaymallén. Límites: Norte y Oeste: Orlando Angel Agüero, Sur: Enrique Analdo Garbarino, Este: Calle Las Violetas. Expte. 17111-D-15. Setiembre 23, Hora 16.30.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Alberto Portabella, Ingeniero Civil, mensurará 220,63 m2. propiedad Clarita Nilda Fracaroli, Julio Joaquín Donoso y María Veizi Soto Comicheo, pretende Hugo Alberto Zárate, para obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicada calle Los Paraísos 227 Dto. Ciudad, Capital. Linderos: Norte: calle Los Paraísos. Sur: María Soto. Este: Pedro Roberto Sanchez. Oeste: Rosa González. Septiembre 23, Hora 15. Expte. N° 17553-G-2015.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 43,00

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor Mensurará 600,51 m2 de Victor Oviedo Calle Chile 1601,Ciudad, Luján de Cuyo. Setiembre 23, Hora 16. Expte. 17868-D-15.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Ing. Agrimensor Paul Fiorelli, mensurará aproximadamente 250,00m2; para trámite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: Pascua Guevara de Lucero, pretendida por Jorge Victor Oscar Quiroga. Límites: Norte Nicolás Mompart, Sur: Calle Fray Mamerto Esquiu, Este: Aldo Dolcemascolo, Oeste: Diego David Bruno. Fray Mamerto Esquiu 1445, Ciudad Godoy Cruz. Setiembre 23, hora 18.30. Expte. 17434-D-15.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ing. Agrimensor Gerardo Guarnieri mensurará 420,26 m2, propiedad Francisco Mauricio Cohn y Otro, Albania 637, San José, Guaymallén. Setiembre 23, Hora 15. Expte. 17283D15.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Juan Giuliani, Agrimensor mensurará 827.43 m2, propiedad Héctor Miguel Angel Nacucchio, pretendida por Irma Amelia Quintero, Ley 14159 Dcto. 5756/58. Límites: Norte: Lastenia del Carmen Altamiranda, Sur: Miriam Renee Corrales, Este: calle Roca, Oeste: Beatriz Marina Polonara. Roca N274, Ciudad, Tupungato. Expediente 16759-D2015. Setiembre 23, Hora 16.
Bto. 38433
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 630 m2 aproximadamente. Propiedad de Rodolfo Nuarte Ubicada en Boulevard Los Damascos esq. Mariano Moreno La Dormida Santa Rosa. 25 de setiembre de 2015 Hora: 16:00. Expte: Nº 1388-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 2.617 m2 aproximadamente. Propiedad de Suarez Hnos. y Compañía. Pretendida por Cristina Gómez, obtención de título supletorio Ley 14159 dcto 5756/58, ubicada en Calle Guiñazú S/Nº, Las Catitas Santa Rosa. Límites: Norte y Sur: Secesión de Bernardino Suaréz, Este: Calle Pública y Oeste: Angelino Arenas. Setiembre: 25 Hora: 18:00. Expte: Nº 1504-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará 348.32 m2. Propietario Indiveri Leonardo y Otra. Avenida Balloffet 185 Ciudad San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 10. Expte: 2380-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 648.54 m2propiedad de Juan Luis Morales, pretendida Paola Natalia Ponce, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Estanislao Del Campo y Olegario V. Andrade, esq. NE, Barrio Bermejo, El Mirador, Rivadavia. Setiembre: 23 Hora 12. Límites: N: Bodegas y Viñedos Del Valle S.A.; S: Calle Estanislao Del Campo; E: Elena Bermejo; O: Calle Olegario V. Andrade. Expediente 1467-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 183.00 m2 (Título 1) y 357.00 m2 (Título 2), propiedades de Gaetana Privitera de Biondi (Título 1) y Lorenza Carrera de Jose (Título 2), pretendidas Erica Ariela Gallo, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Sarmiento 399, Ciudad, Junín. Setiembre: 23 Hora 10. Límites: Título 1: N: Segundo Olivares; S: Lorenza Carrera de José; E: Calle Sarmiento; O: A.M.S.A., Pablo Emilio Fidel. Título 2: N: Gaetana Privitera de Biondi; S: Calle Belgrano; E: Calle Sarmiento; O: Pablo Emilio Fidel. Expediente 1470-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 393 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad Victorio Danielli, pretendida Hector Geronimo Gonzalez, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Carril Barriales, costado Sur, 730 m Oeste Primavera, Ciudad, Junín. Setiembre,:23 Hora 9. Límites: N: Carril Barriales, el propietario; S: Anjocal S.R.L.; E: el propietario, María Totero Vda. de Danielli; O: Anjocal S.R.L.. Expediente 1468-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 230.52 m2 propiedad de Paulino Antenor Andrada, Juan Felipe Andrada, Elena Isabel Andrada y Lucia Antonia Andrada, pretendida Lucia Antonia Andrada, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Lemos 1340, Ciudad, Rivadavia. Setiembre: 23 Hora 11. Límites: N: Ramón Norberto Gutierrez; S: Pablo Ochoa; E: Calle Lemos; O: Nélida Rosa Cagnani, Juan Carlos Bruccolo. Expediente 1469-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mensurará por la Municipalidad de Junín 1ha7.043,40 m2 parte de mayor extensión de Municipalidad de Junin, Manuel Belgrano s/n entre Salvador González y Ladislao Segura Ciudad Junín . Expt. 1405-D-2015. Setiembre: 23 Hora: 10.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Oscar Martina, Ingeniero Agrimensor, mensurará 230,69 m2; propietario: Osvaldo Carlos Quiroga, calle French 70- Ciudad-San Martín, setiembre: 23, Hora: 12 Expediente: 1510-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 280,00m2 aproximadamente, propiedad de Tello, Anastacio y Centeno, Magdalena. Maza Nº 1278, Ciudad, San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 16.00. Expte.: 2259-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fanny Beatriz Raso, Agrimensora, mensurará 1207,00m2 aproximadamente, propiedad de Salati, Eduardo Humberto. Ruta Prov. Nº160, a 213,50m al Oeste de Calle Rojo costado Sur, Cañada Seca, San Rafael. Septiembre: 23 Hora: 17.00 Expte.: 2258-D-2015.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Fabian Oyarzabal, agrimensor, mensurará propiedad de Federico Navazo, Superficie 6 h 3315,43 m2, ubicada en Ruta Nacional N° 143 Km 533,3, Las Paredes, San Rafael. Mendoza. Setiembre: 23 Hora: 17. Expte: 742-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ing. Agrim. Nicolas Pagano, mensurará 2 inmuebles de Juana Antonia Mendoza de Aguado, con una superficie total de 460,00 m2 Calle Laprida 326 - Alvear Oeste - General Alvear. Setiembre: 23. Hora:12. Expte: 2287-D-2015
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará Aproximadamente 6.370 m2 Propiedad de Virginia Delia Terzi, ubicada en Calle San Isidro N° 1.740 de la Ciudad de Rivadavia.El día 23 de septiembre de 2015, a las 8 hs. Expte. N° 1389-D-2015-01238.
Bto. 38488
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Eduardo Sisinni agrimensor Mensurará 193,28m2, propiedad de: Juan Carlos Martínez y Alejandro Samer Badawi, obtención Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, pretende María Rosa Cauwlaert, ubicada: Calle Tacuarí Nº 51, Cdad., Las Heras. Límites: Norte y Este: Susana Beatriz Vicens. Sur: Maria Grajales De Forquera. Oeste: Calle Tacuari.

Setiembre 23 Hora 10.30. Exped. 16.219-D-2015
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Agrimensor Oscar Álvarez mensurará 20 has aproximadamente parte mayor extensión obtención titulo supletorio ley 14159 Dto.5756/58 propiedad San Francisco de Lavalle Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria Comercial e Industrial pretendida por Eduardo Sosa ubicada calle San Carlos s/n 414m al Norte De Calle Santa Luisa Costado Oeste La Asuncion Lavalle. Límites Norte: San Francisco de Lavalle Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria Comercial e Industrial Sur : Juan Mayorga, Este: Calle San Carlos, Oeste: Eduardo Sosa. Expte.16102-D-2015 Septiembre 23 Hora 16.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurara, septiembre 23, hora 9, propiedad Nemesio Jorge Lucero, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por Máxima Isabel Chirino, calle Santa María Rossello N° 516, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Juan Carlos Lucero, Salvador Bucceri, Gabriela Cardozo y Miriam Torres, Sur: Antonio Sottana, Este: calle Santa María Rossello, Oeste: Raquel Ríos. Sup: 587,00m2.Expediente: 17368 -D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, septiembre 23, horas 10, propiedad Santiago Camisay, calle Olaya Pescara de Toma 819, Ciudad, Godoy Cruz. Sup. 178,75 m2. Expediente 18095D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

José Granata, Agrimensor, mensurará 1055138 m2 de Santos Isidora Moyano en Ruta Nº7 s/ nº en hito kilométrico 1088. Potrerillos. Luján de Cuyo. Setiembre 23 hora 14 (Exte: 15742-D-15).
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Ingeniero Agrimensor Alberto Rizzo, mensurara 372.88m2 Gestion Titulo Supletorio ley 14159 decreto 5756/58, Calle Alvear 2061 Ciudad Godoy Cruz, María Isabel Pelaitai de Narvaez, Elva Villegas Vda. de Maure, pretendida por Ester Inés Maure, Carmen Gorgonia San Martín. Límites: norte: Salvador Pistone, Sur: Armando Nazareno Benedetti, Este: Raul Osvaldo Nuñez y Juan Comelles, Oeste: Calle Alvear. Setiembre 23. Hora 9.00. Expediente 17440-D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ing. Agrimensora, Silvia Martín, mensurará de Vicente Esteban Zanettini aproximadamente 700m2 gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 pretendido por Eusebio Miguel Escobar, Luis Pasteur 655 Ciudad. Las Heras limites: Norte: Elena Suarez; Petrona Reyes. Sur: calle Luis Pasteur Este: Millan S.A y Patricias Lourdes Pollicino y Oeste: Francisco Cervando Gallardo; y Petrona Reyes, Setiembre 23 hora 9:00. Expte Nº 16377-D-2015.
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensor Eduardo Notti mensurara 319.00m2 Propiedad de Funes Juan Aldo calle Sargento Cabral 71 Ciudad. Maipu. Expte17454-D-2015 Setiembre 23 Hora 10
Bto. 38485
16/17/18/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

Agrimensor Franco Di Sanzo mensurará 323,00 m2. Titulares Edgar Jorge Merin y Marta Rosa Sangalli. Ubicación Coronel Campos 203 Ciudad San Rafael. Expediente 2256-D-2015 Septiembre 29, hora 12.00.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Leonor Nélida Piccone, Ing. Agrim. mensurará 789 m2, propietario Antonio Guakinchay propiedad pretendida por Laura Celeste Lucero y Norma Lucero gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Carril Cortaderas s/n Dto. Gustavo André Dpto. Lavalle 240 m aproximadamente al noroeste de Calle Moyano. Límites: Norte: Ulises Heriberto Villegas; Sur: Jesús Ocaña Carrizo; Este: Carril Cortaderas; Oeste: Ignacio Moyano. Septiembre 26, hora 11. Expediente 15389-D-2015 - D.G.Catastro.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 48,00

Omar Bisceglia, Agrimensor, mensurará 133,45 m2 de Rosario Barcas Vda. de Reinoso. Ubicación: Irigoyen 3402 - General Belgrano - Guaymallén. Septiembre 26. Hora 8.00. Expte. 18063 D 2015.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 12,00

Ivana Rodríguez Ingeniera Agrimensora mensurará y fraccionará 32737.57 m2. Titular: Lymborg Sociedad Anónima. Calle Matheu, 130 m al Este de Calle Río Seco Viamonte, Costado Norte, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. Expte. 14569-D-2015. Septiembre 28. Hora 9.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Miguel Cersosimo Agrimensor mensurará aproximadamente 312.00 m2. Propiedad Gabrielli Hermanos y Compañía. Pretendida por María Luisa Morales, Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Calle Amengual 721, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: Rosa Agustina Gachinad. Sur: Calle Amengual. Este: Luis Ignacio Romero. Oeste: Miguel Orlando Escudero. Setiembre 26. Hora 11.00. Expediente 17950-D-2015.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 9452,27 m2. Propiedad de Cooperativa de Vivienda La Integración Limitada de Mendoza». Ubicada en intersección calle Cisterna y Amigorena, esquina Noreste, Chilecito, San Carlos. Setiembre: 26. Hora 17.30. Expte. 16928D15. Ambito 01130.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Franco Di Sanzo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 3168 ha 5670 m2, parte de mayor extensión, Título 1: 96 ha 3507 m2, Título 2: 686 ha 9076 m2, Título 3: 652 ha 6787 m2, Título 4: 935 ha 9175 m2 de Abraham, Krasnov y Condóminos, Título 5: 796 ha 7125 m2 de José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Título 6: 3.168 ha 5670 m2 de Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo. Gestión título supletorio. Ley 14159, Decreto 5756/58. Pretendientes: Polígono 1: Lorena Silvana Domínguez, 792 ha 1417,50 m2 - Polígono 2: Jorge Rafael Domínguez, 792 ha 1417,50 m2; Polígono 3: Silvio Andrés Espinoza, 1.584 ha 2835 m2. Ubicación: Puesto Los Olmos, acceso por camino ganadero a 37,178 km al sur-oeste de puente Paso del Loro, sobre Ruta Nacional n° 143 km 350,3, Punta del Agua, San Rafael. Punto de Reunión en Calle Formosa n° 285, Real del Padre, San Rafael, Límites: Norte: Abraham Krasnov y condóminos títulos 1, 2, 3 y 4, José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Sur: Jorge Antonio Moreno, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Este. Luis Alberto Lorenzo, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo, Oeste Abraham Krasnov y condóminos títulos 1 y 2, José Lorenzo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Jorge Omar Bruni, Rubén Omar Gorordo, Raúl Abel Gorordo y Roberto Carlos Gorordo. Listado de Condóminos de Abraham Krasnov títulos 1, 2, 3 y 4 en Expediente 1949D201501237. Setiembre 29, hora 17.30.
Bto. 38493
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 204,00

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 692852.63 m2 parte de mayor extensión, Dalvian Sociedad Anónima, Cerro San Agustín 2506 esquina Juan Pobre Barrio Dalvian 11° Sección Ciudad Capital. Expediente: 18128-D-2015. Septiembre 28. Hora: 9.00.
Bto. 38484
17/18/21/9/2015 (3 P.) $ 24,00

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 13.560 Has. aproximadamente. Propiedad de José Raul Rodriguez Moriarty y Sociedad de Responsabilidad Mateu Manoni y Compañía. Pretende: Lucas Alberto Gonzalez, para título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: norte, sur, este y oeste: los Propietarios. Ubicación Campo El Carrizalito, Distrito Capdevilla, Departamento Las Heras, Acceso desde Ruta Nacional Nº 40, (Km.3339-Sub. Comisaría El Porvenir) por Calle Quiroga 2.286 metros al oeste hasta Estación de Trenes Lugar de reunión. Septiembre: 26, Hora 11. Expte. 4597-G-2013.
Bto. 38528
17/18/21/9/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Arnaldo Gomez, agrimensor, mensurará 10000,45 m2. aproximadamente, propiedad de Bernardina Ester Quiroga de Molina, pretende Juan José Laudecina Peña, gestión título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Del Campo; Sur y Este: Vives Marcelo Emmanuel Jean, Oeste: Jorge Martín Fernández. Calle Del Campo a 470 metros al este calle Leopoldo Suarez, costado Sur, Eugenio Bustos, San Carlos. Septiembre 27, Hora 9. Expte. 17424 -D - 2015.
Bto. 38527
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Raúl Manzini, Agrimensor mensurará propiedad horizontal 327,65 m2 propiedad Carlos Elías; Godoy Cruz 524, Ciudad, Capital. Setiembre 28. Hora 13.00. Expediente 17947-D-2015.
Bto. 38541
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 12,00

()*

Gabriel Miner, Agrimensor, mensurará 244.95 m2, propiedad de Siragusa Bartolo, Siragusa Antonio, Siragusa Olga Lilia y Siragusa María del Carmen ubicados en calle 25 de Mayo N° 1050, Coronel Dorrego, Guaymallén. Día 28 de setiembre de 2015. Hora 17.00. Expediente N° 18136-D-2015.
Bto. 38541
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Humberto Ianotti, Agrimensor mensurará 354,29 m2 propiedad Angélica Josefa Carribali de Gil. Ubicada Calle Aristóbulo del Valle 360 El Algarrobal, Las Heras. Septiembre 28 hora 11. Exp. 17.945D2015.
Bto. 38541
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 24,00

()*

Lucas Di Marco, Agrimensor, mensurará 84,03 m2 aproximadamente, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, Titular Pia Juan José, pretendida por Norma Edith Pia, ubicación calle Bahía Blanca Nº 695, El Zapallar, Las Heras. Expte. 17292-D-2015. Septiembre: 28. Hora 9.00. Límites: Norte: Resto de título. Sur: Calle José Ingenieros. Este: José Alemany y Carmen Virginia Vida Tarantula de Alemany. Oeste: Calle Bahía Blanca.
Bto. 38541
18/21/22/9/2015 (3 P.) $ 48,00

()*

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai cita a condóminos de Callejón Comunero ubicado en Calle Zapiola costado Sur, a 240m al Este de Calle San Martín en Mayor Drummond Luján de Cuyo. Por subdivisión de la parcela de Mirta Sandra Aguilar. Septiembre 29. Hora 9:30. Expediente 18410-D-2015
Bto. 38617
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Oscar Greco, Agrimensor, mensurará 430.23 m2, propiedad Roberto Geronimo Drazich, Verónica Alejandra Drazich y Erica Natalia Drazich, calle Pedro del Castillo 143 m al oeste de calle El Alto (costado Sur) Ciudad San Martín. Setiembre 28, Hora 17. Expte. 1522-D-2015.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Aldo Delú, agrimensor, mensurará 1713.40 m2, propiedad Victor Canepa, ubicada callejón De La Reta sin Nº esquina noreste ruta Provincial 82 (Panamericana), Las Compuertas, Luján de Cuyo. Septiembre 28, 10 hs. Exp. 16488-D-2015- ATM.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Eduardo Monserrat Agrimensor mensurará 172,28 m2 propiedad Felix Salvador Mertens, calle Uruguay 492, San José, Guaymallén. Septiembre 28, 10:00 hs. Expediente 17.701-D-2015.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 476,03 m2, aproximadamente, propiedad Sambay de Morsucci María Elvira, Sambay Silvia Raquel y Sambay Juan Carlos, calle E. Echeverría Nº 933, costado Este, Ciudad, Tunuyán. Setiembre 27, Hs 17. Expediente 18026-D-15.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 187,20 m2, propietario Josefa Ana Guerrero, ubicación: Paraguay 1031 Ciudad Godoy Cruz. Expediente 17367-D-2015. Setiembre 28, Hora 14.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará y fraccionará 3991,20 m2, parte de mayor extensión identificada como fracción C del plano Nº 37260 de Las Heras, propietario Nancy Elizabeth Alvarado Olivares, ubicación Callejón Comunero Nº 8 s/n Ruta Provincial 82 s/n km 30.20 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras. Se cita a condóminos e interesados de callejones 8 y D. Expediente 17012-D-2015. Setiembre 27, Hora 9:45.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará, unificará y fraccionará 1712.79 m2 y 8020.08 m2 identificada como fracciones A y 3 de los planos Nº 38512 y 35969 de Las Heras, propietarios Reinaldo Aquiles Alvarado Olivares y Domindo Daniel Sosa, ubicación Callejón Comunero Nº 9 s/n Ruta Provincial 82 s/n km 30.10 costado Sur Sierras de Encalada Las Heras. Cita condóminos e interesados de callejones 9, C y 2. Expediente 17013-D-2015. Setiembre 27, Hora 9:30.
Bto. 38642
18/21/22/9/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Avisos Ley 11.867

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 02 de la Ley 11867 el Señor Astudillo Marcelo Alfredo, DNI Nº 33.131.066, con domicilio en Joaquín V. González 1290 Godoy Cruz Mendoza, informa la transferencia de fondo de comercio destinado al rubro venta al por menor de comidas en rotisería ubicado en calle Joaquín V. González 1290 Godoy Cruz Mendoza, a partir del día 03/09/2015 a favor de la Señora Jaqueline del Carmen Chavez Elgueta, DNI Nº 94.342.203, con domicilio en Joaquín V. González 1237 Godoy Cruz Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en Joaquín V. González 1237 Godoy Cruz Mendoza.
Bto. 38535
18/21/22/23/24/9/2015 (5 P.) $ 100,00

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Señora Spagna Ana Maria, DNI: 11.166.832 con domicilio en Augusto Timoteo Vandor Nº 1844, Godoy Cruz, Mendoza, CP5501, anuncia Transferencia Fondo de Comercio a favor de **CUBAS MENDOZA SA**, Cuit: 30-71461827-6, con domicilio en Necochea 85, Ciudad, Mendoza, CP5500. Para reclamos de ley se fija domicilio en Necochea 85, Ciudad, Mendoza, CP5500.
Bto. 38539
17/18/21/22/23/9/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Avisos Ley 19.550

()*

VALORS S.R.L. - Comunica que conforme Reunión de Socios del 18/09/2015, se ha procedido a la cesión del Ocho por ciento de las cuotas sociales, de la sociedad comercial que gira bajo la denominación de Valors S.R.L., por parte del Señor Enrique Adrián Coria con D.N.I. N° 24.387.829 quien cede (96) noventa y seis cuotas sociales, a la Señora Nancy Edith Guidone, con D.N.I. Nº 16.902.830. El Cesionario, en el mismo lugar, grado y prelación de derechos que tenía El Cedente respecto de las cuotas sociales cedidas. El Cedente y El Cesionario aceptan esta cesión agregando que declaran conocer la documentación social de la que surge la exacta situación económica y financiera de la sociedad a la fecha de este contrato.
Bto. 38447
18/9/2015 (2 P.) $ 28,00

()*

GESYSER S.A. - Comunica que por Actas de Directorio de fecha 14/02/2014 y 31/07/2014; Actas de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 15/03/2014 y 15/08/2014 y Acta de Directorio de fecha 20/08/2014, todas ellas pasadas a los libros respectivos, se decidió: 1º) Aceptar la renuncia del Director Titular Sr. Orlando Zavaroni; 2º) Renovación de Directorio, por renuncia y por vencimiento de mandatos, el que queda conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Sr. Gustavo Carlos Mauri, DNI N° 11.629.393 (Presidente), Sra. Sonia Ruth Droz DNI N° 13.706.464, Sr. Jorge Celso Loza, LE N° 5.082.478 y Cr. Fernando Palermo, DNI N° 29.649.677, y la Sra. Patricia Mónica Mauri de Giol Toso, DNI

N° 12.948.284 como Director Suplente. Vigencia: por el término de tres (3) ejercicios. Constitución de domicilio especial: todos ellos fijan domicilio especial en Rufino Ortega 540 - Ciudad de Mendoza.
Bto. 38556
18/9/2015 (1 P.) $ 36,00

()*

MANZANO E HIJOS S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 28 de marzo 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el directorio según Acta de Directorio de fecha 30 de marzo 2015, de la siguiente forma: Presidente: Carlos Manuel Manzano, DNI 7.932.204, Director Titular: Juan José Casanova, DNI 10.730.073, Directora Titular: María Belén Manzano, DNI 23.408.403 y Directora Suplente: Carlos Ariel Manzano, DNI 24.598.746, quienes declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 793 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la Ley 19.550 fijando todos los Directores especial en San Juan de Dios 469, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. Duración del mandato: tres ejercicios, con vencimiento 31/12/2017.
Bto. 38559
18/9/2015 (1 P.) $ 32,00

()*

ZITRO PRODUCCIONES S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Actas de Asambleas Ordinarias Unánimes de fecha 30 de abril 2014 y 16 de julio 2015, se designaron las nuevas autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Javier Marcelo Ortiz, DNI 23.186.991 y Director Suplente: Sergio Darío Sánchez, DNI 16.720.270, quienes declaran bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal, no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades contempladas en el Art. 264 de la ley 19.550 fijando todos los Directores especial en Perú 708 - 2º piso - Of. 5, Ciudad, Mendoza. Duración del mandato: tres ejercicios, con vencimiento 31/12/2016.
Bto. 38560
18/9/2015 (1 P.) $ 28,00

()*

HM EXPORT SOCIEDAD ANONIMA - Se hace saber que mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 20 de agosto de 2015 se resolvió la designación de los nuevos integrantes del Órgano de Administración, quedando el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Director Titular, Señor Domingo Mazara, de nacionalidad italiano, D.N.I. N° 94.695.961 y Cédula de Identidad de Extranjería N° 349.395, casado, comerciante, nacido el 02 de enero de 1947, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato, Director Titular Señor Francisco Mazara, de nacionalidad italiano, D.N.I. N° 94.695.804, y Cédula de Identidad de Extranjería N° 654.373, viudo, Comerciante, nacido el 22 de junio de 1948, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato, Director Titular, Señor Juan Mazara, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 12.457.570, casado, comerciante, nacido el día 28 de julio de 1956, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato, Director Suplente, Antonio Mazara, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 25.657.342, separado, comerciante, nacido el día 26 de noviembre de 1976, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato, Director Suplente David Mazara, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 36.340.874, casado, comerciante, nacido el 30 de marzo de 1992, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato, Director Suplente, Juan Ariel Mazara, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 35.036.739, soltero, estudiante, nacido el 16 diciembre de 1989, con domicilio real en calle Monseñor Fernández 180 de la Ciudad de Tupungato. Dichos cargos tendrán una duración de 3 ejercicios, por lo que caducarán el 31 de diciembre de 2017.
Bto. 38564
18/9/2015 (1 P.) $ 68,00

()*

MENDOZA SERVICIOS D&D S.A. Informa que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 6 de fecha 02 de junio de 2015, se designo el nuevo Directorio de la empresa, por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Juan Carlos Castro, D.N.I. Nº 11.329.450, y Director Suplente: Rosanna Flavia Di Leo, D.N.I. 14.428.117 cuyos mandatos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2017.
Bto. 38595
18/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

()*

Acta de asamblea N° 10. En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 18.00 horas, se reúnen en la sede social de **DON LAUREANO S.A.,** sita en calle Belgrano 1151, 2do. A de la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, la totalidad de los accionistas en Asamblea Ordinaria con la presencia del Cdor. Jorge Gustavo Awad en su carácter de Auditor y que firman al pie de esta acta, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014. Se solicita al contador Awad que explique las tareas efectuadas por las que llegó a concluir su dictamen. Se expuso sobre los Estados Contables puestos a consideración previa lectura de la Memora que fue aprobada por unanimidad. El mencionado, profesional explica los Estados Contables en tratamiento la labor encomendada que da lugar al dictamen y la opinión sobre los mismos. Luego de un intercambio de opiniones se mociona la aprobación por unanimidad de los Estados Contables, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Inventario General, y que fue aceptada por todos los presentes. Se pasa al siguiente punto: 2) Designación de Autoridades por vencimiento del período estatutario. Se pone a consideración la designación para integrar el Directorio de Don Laureano S.A. por un periodo mas, de tres ejercicios, como lo establece el estatuto. Luego de un intercambio de opiniones se resuelve designar para integrar el Directorio como Presidente al Dr. Raul Edmundo Rauek Piovera y como Director Suplente a la Sra. Yolanda Piovera Fabris. En este acto los nombrados acepta las designaciones que han sido efectuadas por el término estatutario, es decir, tres ejercicios. Se aprueba por unanimidad la moción. Siendo las 20:30 hs. Se da por terminada la sesión.
Bto. 38596
18/9/2015 (1 Pub.) $ 72,00

()*

LA PUNTANA S.A. - Se comunica que por decisión de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2013. Se da el tratamiento a los siguientes temas: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta: por unanimidad se resuelve que el acta sea suscripta por dos accionistas. 2) Aprobación Balance de Ejercicio cerrado al 31-12-2012 y aprobación de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Complementarias: Se inicia la lectura del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico antes mencionado. El Sr. Torre propone que se someta a consideración además del tratamiento, la aprobación de los Estados Contables, según lo estipulado en el Art. 275 de la Ley 19.550. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad lo expuesto en los puntos anteriores. 3) Aprobación de la Gestión de los miembros del Directorio: se procede a tratar y deliberar en aprobar la gestión del Sr. Antonio Torre en el cargo de Director Titular y al Sr. Gerardo Lopez en el cargo de Director Suplente en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550, así como ratificar todas las decisiones tomadas por dicho órgano societario durante las anteriores ejercicios. Los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad aprobar la gestión desempeñada por los Sres. Directores. 4) Designación de integrantes del Directorio para un nuevo período. Distribución de cargos: por unanimidad se resuelve designar como integrantes del Directorio, para un nuevo mandato estatutario al Sr. Torre, Antonio como Presidente, y a Lopez, Gerardo como Director Suplente. Los Directores presentes en este acto proceden a aceptar sus cargos suscribiendo el acta en prueba de confor-

midad, dejando asimismo constancia de que todos ellos tienen domicilio real en la República, que no se encuentran incluidos dentro de las causales de incompatibilidad previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550 (LSC) y que todos ellos fijan domicilio especial a los efectos del Art. 256 in fine de la LSC en la calle Rivadavia 42, primer piso, oficina 1, Capital, Mendoza, dejándose constancia que constituyen la garantía establecida en el estatuto. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión siendo las 10:30 horas.

Bto. 38598

18/9/2015 (1 Pub.) $ 96,00

(*)

INDUSTRIA ACEITERA OLIVI HERMANOS S.A. - En cumplimiento de lo establecido en la ley 19550 y sus modificaciones se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 2015 se eligió nuevo Directorio, el que ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Arnaldo Olivi Di Giacomoantonio, italiano, casado, D.N.I. Nº 93.963.757, C.U.I.T. 20-93963757-6, nacido el 17/11/1932, empresario, domiciliado en Carril Nuevo a Barriales N° 100, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza, Director Titular: Adriano Cesaroni, italiano, casado, D.N.I. Nº 92.504.873, C.U.I.T. 23-14378252-9, nacido el 22/01/1954, empresario, domiciliado en Los Tilos Nº 159, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza y Director Suplente: Marcos Hugo Olivi, argentino; casado, D.N.I. N° 14.378.252, CUIT 20-14378525-3, nacido el día 11/02/1962, empresario, domiciliado en Avda. del Libertador N° 520, Distrito Palmira, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Todos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 257, Planta Alta, Departamento General San Martín, Provincia de Mendoza. Duración de sus mandatos tres ejercicios de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales. La distribución de los cargos del Directorio se efectuó en reunión de Directorio que consta en acta Nº 51 de fecha 25 de Abril de 2015.

Bto. 4598

18/9/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

EDGARDO PEREZ S.A. - Comunica que en Asamblea General Extraordinaria del 11 de Julio de 2014, se modificó el artículo Tercero de los estatutos sociales de la sociedad, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita las siguientes actividades: A) Construcción: Mediante el ejercicio de todas las actividades, técnicas, industriales y comerciales, propias del ramo de la construcción, actuando como contratistas o sub contratistas de obras públicas nacionales, provinciales o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando cualquier tipo de obras privadas, en terrenos propios o de terceros, con sin aporte de mano de obra y materiales. B) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y/o representación, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital, especialmente referidos a insumos para la construcción. Otorgar o aceptar representaciones de empresas nacionales o extranjeras. C) Transportes: Efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros. D) Industriales: Fabricar cualquier tipo de maquinarias, aparatos, herramientas, repuestos y accesorios industriales y en general elementos mecánicos o no, destinados a las industrias. Realizar montajes industriales y reparaciones Dedicarse a la industria vitivinícola, alimenticia y conservera en general, procesar productos agrícolas y envasar los mismos. E) Inmobiliarias: Comprar o vender todo tipo de inmuebles, destinados a locación particular o comercial o para ser remodelados y vendidos con posterioridad. También podrá constituir cualquier tipo de edificación o realizar mejoras sobre inmuebles propios o de terceros. F) Financieras: Otorgar préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades de cualquier tipo o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo o garantía, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o en el extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures o valores mobiliarios en general, públicos o privados, nacionales o extranjeros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Los préstamos a terceros se efectuarán con fondos propios. G) Importación y exportación: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones de exportación e importación relacionadas con su objeto social, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales. H) Expendio de combustibles: Realizar por cuenta propio, de terceros o asociada a terceros la explotación de «estaciones de servicio», lo que implica el expendio de combustibles líquidos y gas natural comprimido para uso vehicular, como así también todo actividad relacionada con la venta, distribución, representación, mandatos y consignaciones de productos relacionados con la atención del automotor en todas sus formas, como así también la venta, distribución y representación de hidrocarburos y derivados del petróleo.

Bto. 38626

18/9/2015 (1 Pub.) $ 140,00

(*)

FUNDACION CRICYT - Con fecha 18 de marzo de 2.015, por Actadel Consejo de Administración de Fundación CRICYT Nº 107,se decide que el Consejo de Administración quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Mariano Aníbal Cony DNI 14.149.277, Vicepresidente: Vicente Lombardozzi LE 8.141.162, Tesorero: Fidel Roig DNI 12.726.078, Secretario: Juan Carlos Guevara LE 6.904.527, Vocales: Virgilio Germán Roig LE 6.839.356, Alfredo Esteves DNI 12.162.289 y Eduardo Anselmo Fabre LE 8.024.108. Como representante del CCT-CONICET Mendoza, actúa Graciela Alma JahnDNI 10.478.186.

Bto. 38600

18/9/2015 (1 Pub.) $ 20,00

(*)

MILLS CAPITAL GROUP S.A. notifica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de abril de 2015, se resolvió en forma unánime aumentar el capital social en la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis ($66.666), es decir, llevándolo desde la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), a la suma de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis ($ 166.666.-). En consecuencia, y también por unanimidad, se aprobó la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis ($166.666), representado por ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (166.666) acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550». El Directorio.

Bto. 38611

18/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

(*)

MILLS CAPITAL S.A. notifica que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2015, se resolvió en forma unánime aumentar el capital social en la suma de pesos un millon novecientos mil ($ 1.900.000), es decir, llevándolo desde la suma de pesos cien mil ($ 100.000.-), a la suma de pesos dos millones ($ 2.000.000.). En consecuencia, y también por unanimidad, se aprobó la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: «Artículo Cuarto: El Capital social es de pesos dos millones ($ 2.000.000), representado por dos millones ($ 2.000.000) de acciones ordinarias, escriturales de un peso ($1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por

decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550». El Directorio.
Bto. 38612
18/9/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

LITEXCO ARGENTINA S.A. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 13 de Agosto de 2.015, se aceptó la renuncia de los miembros titulares del Directorio, señores FABIO BECCARIA, Pasaporte Alemán Nº C4YL87ZT0 ; MARTÍN RICARDO CARO, DNI 27.402.175 y N. LUIS ROJO, DNI 26.305.978 y del miembro suplente, Sr. VICENTE ENRIQUE ZAVATTIERI, DNI 10.714.353 y de los síndicos titular y suplente Cr GERARDO ARIEL RUIZ DNI 17.012.438 y Cr. CESAR ALFREDO LAVADO DNI 12.833.769 y se procedió a designar como nuevos Directores Titulares a: Presidente Dr. FABIO BECCARIA, Pasaporte Alemán Nº C4YL87ZT0; Vicepresidente Sr. MARTÍN RICARDO CARO, DNI 27.402.175; Vocal Titular Sr. NORBERTO LUIS ROJO, DNI 26.305.978 y Miembro Suplente al Dr. VICENTE E. ZAVATTIERI, DNI 10.714.353; como Síndico Titular al C.P.N. GERARDO ARIEL RUIZ DNI 17.012.438 y como Suplente al C.P.N. FACUNDO CLEMENTE DNI 33.579.740, todos por el término de tres ejercicios. El nuevo Directorio y Sindicatura fijan domicilio especial en calle Maza Nº 86, San Rafael, Mendoza.
Bto. 38616
18/9/2015 (1 Pub.) $ 40,00

()*

ORINCO ARGENTINA S.A. - Por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de setiembre de 2014, quedó designado el directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios hasta la asamblea de accionistas que trate el cierre del ejercicio económico al 30 de junio de 2017, Presidente y único director titular Alberto Francisco Di Carlo DNI 10.045.923 y único director suplente Agustín Colella DNI 30.660.188.
Bto. 38631
18/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ETIKOLOR S.A. - Por resolución de asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 12 de abril de 2015, quedó designado el directorio de la sociedad con mandato por tres (3) ejercicios hasta la asamblea de accionistas que trate el cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2017, Presidente y único director titular Sr. Gustavo Adolfo Paez y único director suplente Sr. Juan Fernando Coria.
Bto. 38632
18/9/2015 (1 Pub.) $ 16,00

()*

ENTENDERNOS S.A. - En cumplimiento de los artículos 10 y 60 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que mediante acta Nº 2 de asamblea general extraordinaria unánime del día 10 de Septiembre de 2015, se resolvió reformar los artículos quinto, décimo segundo y décimo cuarto de los estatutos sociales, los que quedaron redactados de la siguiente manera: «……Artículo Quinto: «El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil ($ 120.000.-), representado por ciento veinte mil acciones (120.000) de un valor nominal de un peso cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por cada acción. Las referidas acciones integrarán 3 (tres) grupos a saber: Grupo de Acciones A, representativo del 46% (cuarenta y seis por ciento) del Capital Social, Grupo de Acciones B, representativo del 27% (veintisiete por ciento) del Capital Social y Grupo de Acciones C, representativo del 27% (veintisiete por ciento) del Capital Social. Las acciones y los certificados que se emitan tendrán las menciones y formalidades de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y serán firmadas por un Director Titular y por el Síndico, en caso de corresponder. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.» «……Artículo Décimo Segundo: «La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6), con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Cada Director representará a cada Grupo de Acciones (A, B y C). La Asamblea designará igual o menor número de suplentes pero no menos de uno (1) y por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el mismo orden de su elección. El Directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea designará un Presidente y dos (2) Vicepresidentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. El órgano de administración funciona con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes, o sea que represente la mayoría absoluta de los mismos y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores titulares y suplentes que asumen tal carácter presentarán cada uno a los efectos del desempeño de sus cargos, una garantía equivalente al uno por ciento (1%) del capital social, que será depositado en la sociedad en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otra sociedad o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagaré a la vista debidamente avalado por terceros con el visto bueno de la Asamblea General que los elija.» «……Artículo Décimo Cuarto: «La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente y el uso de la firma social a cargo del Presidente y de uno de los Vicepresidentes. En caso de ausencia, impedimento o excusación permanente o temporaria del Presidente, lo reemplazará el otro Vicepresidente, o en su caso, otro Director, titular o suplente». Asimismo, se resolvió designar Directores Titulares a los Señores Daniel Francisco Cornejo, Documento Nacional de Identidad Nº 12.044.808, con domicilio real en Emilio Civit 528, de la ciudad de Mendoza; Luis Alberto Porta, Documento Nacional de Identidad Nº 13.382.422, con domicilio real en Barrio Cementista II, Manzana 5, Casa 2, Las Heras, provincia de Mendoza y Omar E. Pochón, Documento Nacional de Identidad Nº 13.992.911, con domicilio en Cobos 237, Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza, por el término de tres ejercicios. Asimismo, se resolvió designar directores suplentes a la Señora María de los Ángeles Mouret, Documento Nacional de Identidad Nº 22.903.076, con domicilio real en Necochea 334, Godoy Cruz, provincia de Mendoza, y a los Señores Mauricio Esteban de los Ríos, Documento Nacional de Identidad Nº 26.527.723, con domicilio real en Sarmiento 2083, Barrio Antártida Argentina, Luzuriaga, Maipú, provincia de Mendoza y Pablo Matías Lescano, Documento Nacional de Identidad Nº 22.316.694, con domicilio real en Los Pimientos 1263, Las Heras, provincia de Mendoza, por igual término. En función de la distribución de cargos efectuada en la misma asamblea extraordinaria, la constitución del directorio quedó fijada de la siguiente manera: Presidente: Daniel Francisco Cornejo y Vicepresidentes, los Señores Luis Alberto Porta y Omar E. Pochón, quienes durarán tres ejercicios en la función.
Bto. 38640
18/9/2015 (1 Pub.) $ 180,00

Regularización Dominial

Regularizacion dominial - El Registro Único de Propiedades Inmuebles (RUPI), dependiente de la Secretaría Administrativa, Legal y Técnica de la Gobernación, en el Marco del Programa de Regularización dominial Ley 8.475, a través del Notario Regularizador, citan y emplazan a **Sra. MARIA FRANCISCA INÉS BOTTERO DE MORALES**, y/o sus herederos, y/o terceros interesados, a que se presente en las oficinas del notario regularizador sita en calle Peltier N° 351, Tercer Piso, Cuerpo Central, R.U.P.I, Casa de Gobierno, en referencia al Expediente 3701-G-2014-00020; a los fines de que deduzca oposición de manera fehaciente, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha al trámite de Regularización Dominial a favor del solicitante CAMARGO Nestor Santos DNI 5.523.422, respecto del inmueble de su propiedad ubicado en calle Ciudad de Jose Gutierrez N° 884, Lugar Villa Isolina, Distrito Ciudad, Departamento de Godoy Cruz, Mendoza; Nomenclatura Catastral 03-01-07-0008-000004-0000-2, Inscripción Dominial: 2° inscripción, N° 5628 Tomo 50-D Godoy Cruz.
15/18/25/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN
Licitación Pública
N° 1114-2015.

Llámase a Licitación Pública, para el día 05 de octubre de 2015, a las once (11:00) Hs., por la adquisición de materiales varios, herramientas y alquiler de

equipos viales para la construcción de red colectora de cloacas en callejón Los Ciruelos, Distrito El Bermejo, Departamento de Guaymallén, trabajos inherentes a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de pesos seiscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y dos ($641.862); de conformidad a lo dispuesto en el Considerando de la presente Norma Legal y según demás antecedentes que obran en Expte. N° 93 81 -DM-2015-60204. Pliego de Bases y Condiciones: en Dirección de Compras y Suministros, de Lunes a Viernes, en horario de atención al público.
Valor del pliego de bases y condiciones generales: pesos trescientos ($300).
Valor del sellado: un mil ochocientos (1.800) U.T.M.
17/18/9/2015 (2 Pub.) S/cargo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 0012633/2015)
Licitación Pública N° 0612015

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra:
Obra: Mendoza - San Rafael - FACAI - Parque Tecnológico - Amoblamiento, Mesadas, Islas y Puestos de Trabajo
Presupuesto Oficial: $ 1.324.234,54
Valor del Pliego: $ 1.000,00
Garantía de Licitación: $ 13.242,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 16 de octubre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 38552
17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/9/2015 (10 P.) $ 720,00

(*)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios
(Exp - REC: 12512/2015)
Licitación Pública N° 04/2015

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de, la siguiente obra:
Universidad Nacional de Cuyo - Dcción. Deportes - Preparación Base para Pasto Sintético en Cancha de Fútbol
Presupuesto Oficial: $ 1.786.225,43
Valor del Pliego: $ 1000,00
Garantía de Licitación: $ 17.862,25
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 19 de octubre de 2015, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 22 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 38551
18/21/22/23/24/25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 720,00

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior	$ 1.405.221,35
Entrada día: 17/09/2015	$ 8.529,00
Total:	$ 1.413.750,35

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina***
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

(*)
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
Mendoza
Llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de 1 (un) vehículo tipo Mini bus «O» km. equipado con butacas para transporte de residentes en Hogar de Día de esta Ciudad.
Expte. Nº 2015-13784-3.
Resolución Nº 1972/2015.
Fecha: 01 de octubre de 2015. hora 10:00
Presupuesto Oficial: pesos ochocientos diez mil con 00/100 ($ 810.000,00)
Valor de Pliegos: pesos cuatro mil con 00/100 ($ 4.000,00)
Informes: En Sección Compras y Suministros Tel. 0263-4444546. Interno 216.
18/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)
MUNICIPALIDAD DE TUNUYAN
Licitación Pública Nº 1355

"Contratación mano de obra con materiales incluidos para la construcción de calzada con concreto asfáltico en calles del casco urbano del Distrito Vista Flores de Tunuyán".
Expediente Nº 7484/15
Fecha de apertura: 09 de octubre de 2015 a la hora: 09:00
Presupuesto oficial: $ 4.230.990,00.
Valor del pliego: $ 4.250,00.-
valor del pliego: (presentando RACOP) $ 2.125,00.-
18/21/9/2015 (2 Pub.) S/cargo